

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

**Sesión 34<sup>a</sup>, en martes 12 de julio de 2022**

Ordinaria

(De 16:19 a 20:22)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1772
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1772
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	1772
<b>IV. CUENTA.....</b>	1772
Condena de actos de violencia contra Senadora Fabiola Campillai y Senador señor José Miguel Durana.....	1777
Acuerdos de Comités.....	1785

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación (14.997-04) (se aprueba en general y en particular).....	1787
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Araya, Chahuán, Kuschel, Saavedra y Sanhueza, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley (14.960-17) (se aprueba en general y en particular).....	1789
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (13.598-11) (se aprueba en general).....	1791

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores y Walker, en primer trámite, que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los <i>quorum</i> de aprobación de reformas constitucionales (15.062-07) (el proyecto queda para segunda discusión en general).....	1794
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios (14.991-08) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	1813

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Órdenes, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual y Provoste, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Galilea, Kast, Latorre, Macaya, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga el establecimiento de incentivos para los consultores de los distintos programas de Indap, y la creación de un Fondo de Apoyo a dicha entidad, con la finalidad de hacer efectivo el Programa de Servicio de Asistencia Técnica (SAT) (S 2.283-12) (se aprueba).....	1822
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1823

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, a las señoras Bettina Horst Von Thadden y María Martin Münchmeyer, por un período de seis años (S 2.285-05).
- 2.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales (15.062-07).
- 3.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (13.963-04 y 9.057-04, refundidos).
- 4.– Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (14.107-07 y 14.123-07, refundidos).
- 5.– Moción de los Senadores señores Kusanovic, Castro González, Coloma, Keitel y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (15.169-11).
- 6.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sanhueza y señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva otorgar financiamiento a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al procesamiento de residuos industriales provenientes de los mitílicos para transformarlos en cal apta para el uso agrícola como neutralizante (S 2.284-12).
- 7.– Informe de la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios (14.991-08).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro de Energía, señor Claudio Huepe Minoletti.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 19 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 28<sup>a</sup>, especial, y 29<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 28 de junio de 2022, y 30<sup>a</sup>, ordinaria, en 29 de junio de 2022, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Seis Mensajes de S.E. el Presidente de la República.*

*Con los tres primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que promueve el almacenamiento de*

energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que modifica el Código del Trabajo para asegurar la oferta de servicios de transporte público durante períodos de elecciones populares, plebiscitos y feriados irrenunciables (Boletín N° 15.134-13).

-El que modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas (Boletín N° 15.135-08).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación y la ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.687-06).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, a las señoras Bettina Horst Von Thadden y María Martín Münchmeyer, por un período de seis años (Boletín N°

S.2.285-05) (con urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, correspondiente a los Boletines Nos 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el segundo, informa que accedió a la solicitud del Senado, en orden a archivar los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones de diputados y exdiputados, en segundo trámite constitucional:

1.— El que garantiza los derechos de los pasajeros de transporte aéreo, correspondiente al Boletín N° 5.158-03.

2.— El que prorroga por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a las licencias de conducir cuyo control correspondía realizar durante el año 2021, correspondiente al Boletín N° 14.031-15.

3.— El que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de consumidores, correspondiente al Boletín N° 8.280-15.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el tercero, da a conocer que tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Educación de esa Corporación, que determinó el archivo del proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza, en materia de educación sexual, correspondiente al Boletín N° 4.514-04, y por tratarse de un proyecto iniciado en el Senado, se solicita el parecer de esta Corporación sobre el señalado

acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a la consulta de archivo solicitada.

Aprobado.

*Con el cuarto, informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, correspondiente al Boletín N° 13.086-07.*

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

*Del Excmo. Tribunal Constitucional*

*Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:*

*-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13360-22 INA).*

*-las frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 13357-22 INA).*

*-artículo 418, del Código Procesal Penal (Rol N° 13367-22 INA).*

*-artículo 486, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13340-22 INA).*

*-artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12040-21-INA).*

*-artículo 5°, de la Ley N° 19.853 (Rol N° 13165-22 INA).*

*-la expresión “declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o”, contenida en el artículo 1°, inciso primero, de la Ley N° 21.202 (Rol N° 13193-22 INA).*

*-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12228-21 INA; Rol N° 12813-22 INA).*

*-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 13284-22 INA;*

*Rol N° 13368-22 INA).*

*-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13383-22 INA).*

**—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

*Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:*

*-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12618-21-INA; Rol N° 12170-21-INA; Rol N° 12132-21; Rol N° 11657-21; Rol N° 12836-22 INA).*

*-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12244-21; Rol N° 12091-21-INA; Rol N° 12156-21-INA; Rol N° 12203-21-INA; Rol N° 12247-21; Rol N° 12224-21-INA; Rol N° 12230-21; Rol N° 12248-21; Rol N° 12250-21; Rol N° 12252-21; Rol N° 12254-21; Rol N° 12239-21; Rol N° 12272-21; Rol N° 12236-21; Rol N° 12241-21; Rol N° 12267-21; Rol N° 12269-21; Rol N° 12273-21; Rol N° 12275-21; Rol N° 12280-21; Rol N° 12283-21; Rol N° 12289-21; Rol N° 12285-21; Rol N° 12290-21; Rol N° 12311-21; Rol N° 12286-21; Rol N° 12328-21; Rol N° 12333-21).*

*-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 12448-21 INA).*

*-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo, en el proceso (Rol N° 12192-21; Rol N° 12585-21; Rol N° 12031-21-INA; Rol N° 12159-21).*

*-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 17.344 (Rol N° 11969-21-INA).*

*-artículos 10, inciso final; 23, inciso tercero; y 27, inciso quinto, de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales (Rol N° 11672-21-INA).*

*-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11858-21; Rol N° 11904-21; Rol N° 11911-21; Rol N° 12132-21; Rol N° 11657-21; Rol N° 12453-21).*



-artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12068-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Latorre, acerca de las investigaciones asociadas al incendio ocurrido el día 9 de julio de 2021, en la comuna de Cabildo, que afectó al vehículo de la persona que se señala.

De la señora Ministra de Salud

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de la situación del proyecto del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Futrono.

Informa petición del Honorable Senador señor Flores, en relación con el estado de avance de los proyectos hospitalarios de la región de Los Ríos.

Envía respuesta, con carácter reservado, a consulta del Honorable Senador señor Araya, relativa a una fiscalización en el Hospital Regional de Antofagasta.

Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, sobre el monto de recursos totales destinados a la provincia de Aysén, diferenciado por comunas y por servicio de atención primaria, secundaria y terciaria.

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Bianchi, respecto de la posibilidad de considerar la adecuación de las circunstancias sanitarias vigentes, con el fin de eliminar de forma gradual la utilización de mascarillas en espacios y ambientes abiertos.

Hace llegar antecedentes a requerimiento del Honorable Senador señor Kuschel, relativo a los mataderos autorizados para faenas en Chiloé.

Del señor Subsecretario de Educación

Remite respuesta, que incluye reserva de identidad, a consulta de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, sobre la infraestructura del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la comuna de

Litueche.

Adjunta antecedentes sobre planteamiento del Honorable Senador señor Sanhueza, acerca de las acciones que está adoptando el Ministerio de Educación en materia de transporte escolar de comunidades rurales.

Envía respuesta a inquietud del Honorable Senador Van Rysselberghe, sobre la evaluación de la aplicación de la ley N° 21.092, que modificó la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica.

De la señora Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Huenchumilla, respecto de un proyecto geotérmico que tendría lugar en la zona del Volcán Tolhuaca, comuna de Curacautín, región de La Araucanía.

De la señora Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Bianchi, relativa a las acciones que se habrían realizado en relación con las denuncias de falsas financieras que estarían operando en el mercado.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, sobre la situación del Jardín Infantil Nantoquitos del Valle, de la comuna de Tierra Amarilla, y del Jardín Infantil Isidora Aguirre, de la localidad de Incahuasi comuna de Vallenar.

Del señor Contralor Regional del Biobío

Hace llegar Informe Final de Investigación Especial N° 106, de 2022, sobre eventuales irregularidades en la aprobación y fiscalización del proyecto habitacional Lomas de San José, de la comuna de Tomé, ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, en el marco del programa Fondo Solidario de Vivienda.

De la señora Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos de la Comisión para

*el Mercado Financiero*

*Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Huenchumilla, sobre los porcentajes de morosidad de las personas con las instituciones financieras, tanto en créditos hipotecarios como de otras especies.*

*Del señor Secretario Municipal (S) de la comuna de Antofagasta.*

*Contesta petición del Honorable Senador señor Araya, en relación con inquietud manifestada por vecinos de la Población Bandera de Antofagasta.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informes*

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los quórums de aprobación de reformas constitucionales (Boletín N° 15.062-07).*

*De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios (Boletines N°s 13.963-04 y 9.057-04, refundidos).*

*Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos) (Ley Tamará) (con urgencia calificada de “simple”).*

**—Quedan para Tabla.**

#### *Moción*

*De los Honorables Senadores señores Kusanovic, Castro González, Coloma, Keitel y Sandoval, con la que inician un proyecto de*

*ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, para disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público (Boletín N° 15.169-11).*

**—Pasa a la Comisión de Salud.**

#### *Proyecto de Acuerdo*

*De los Honorables Senadores señor Sanhueza y señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker; con el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva otorgar financiamiento a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al procesamiento de residuos industriales provenientes de los mitilidos para transformarlos en cal apta para el uso agrícola como neutralizante (Boletín N° S 2.284-12).*

**—Queda para ser votado en su oportunidad.**

#### *Permiso Constitucional*

*De la Honorable Senadora señora Aravena, por el que solicita autorización para salir del país, a contar del 16 de julio de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

**—Así se acuerda.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Sería todo, señor Presidente.

Gracias.



**CONDENA DE ACTOS DE VIOLENCIA  
CONTRA SENADORA FABIOLA  
CAMPILLAI Y SENADOR JOSÉ  
MIGUEL DURANA**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de dar la palabra por la Cuenta, quiero referirme a dos hechos acontecidos en los últimos días, porque me parece que son preocupantes, graves y requieren una declaración o fijación de postura categórica por parte de esta Corporación.

El fin de semana, mientras el Senador Durana participaba en una actividad política, fue amenazado, junto a otras personas, con una aparente arma de fuego. Después la persona fue detenida y, al parecer, se trataba de un arma de foguero, pero de todas maneras me parece un hecho gravísimo que requiere una condena categórica de parte nuestra.

Adicionalmente, ayer se agredió a la Senadora Campillai en la zona cercana a la sede del Congreso en Santiago.

Estos son hechos que nosotros tenemos que condenar de manera drástica.

Estamos en el contexto de una campaña plebiscitaria donde el pueblo de Chile se va a pronunciar respecto del texto que ha propuesto la Convención Constitucional y el mensaje que hay que transmitir es la necesidad de que todas estas campañas se realicen en un marco de respeto a las personas. Hay que entender que en democracia los distintos puntos de vista son todos legítimos y que bajo ninguna circunstancia podemos tolerar amenazas o actos de violencia que son a todas luces injustificables.

Por eso, el fin de semana llamé al Senador Durana y ayer a la Senadora Campillai, apenas se produjo la situación compleja que vivieron ella y los integrantes de su equipo. Creo que la señal que hay que dar es que bajo ninguna circunstancia se pueden tolerar hechos de este tipo, que merecen una condena enérgica.

Por cierto, nosotros lo hacemos, en condición de Senadores, con quienes forman parte

de esta Corporación, pero estamos hablando de un derecho que tiene como titular a cualquier ciudadano o ciudadana de nuestro país. En tal sentido, es muy importante dar la señal de que es necesario preservar una forma de convivencia democrática con respeto irrestricto a los derechos de las personas y, por tanto, erradicar toda forma de amenazas y de violencia.

En eso tenemos que ser muy categóricos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le doy la palabra al Senador Ossandón, quien la había pedido para la Cuenta.

El señor OSSANDÓN.— Gracias, Presidente.

La Comisión Especial de Infancia, encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, en sesión realizada hoy día aprobó en general y en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción de los Senadores señores Ossandón, Elizalde, Kuschel y Moreira, que modifica diversos cuerpos legales en relación con los colaboradores en materia de infancia, correspondiente al boletín N° 15.164-07.

Dicha iniciativa consta solo de un artículo y no tiene mayores complejidades. En palabras simples, el 97 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en Chile son atendidos por organismos colaboradores que hoy día están imposibilitados de oficializarse. Este proyecto lo que hace es ampliar el plazo para que dichos organismos se ajusten a los requisitos que establece la nueva ley: en vez de un año, les otorga dos, para que los niños no queden sin institutos que los protejan.

Por lo tanto, pido que los Comités le den la suficiente importancia, para que podamos votarlo mañana. Necesitamos avanzar en su tramitación porque estamos contra el tiempo; debemos tenerlo listo antes del 1 de octubre, que es la fecha límite en que podrían funcionar

los OCA con el sistema actual. Esto no busca bajar ningún estándar en calidad; solo el mecanismo de implementación que corresponde. El reglamento partía el 1 de octubre, pero llegó en enero, y la segunda etapa, en mayo; por lo tanto, la mayoría de los OCA no tienen ninguna posibilidad de adecuarse antes del 1 de octubre.

Entonces, si lo podemos ver en Fácil Despacho mañana, sería maravilloso, para que lo despachemos a la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se solicita por parte del Senador Ossandón que esta iniciativa se incorpore mañana en la tabla de Fácil Despacho. Como no ha llegado el informe, tendría que ser votada con certificado.

Estamos hablando del proyecto que amplía el plazo para la acreditación de las instituciones, que vence en los primeros días de octubre, o a fines de septiembre -creo que el 1 de octubre-. Con esta modificación se ampliaría el plazo por un año más, evitando que haya niños, niñas y adolescentes que queden sin cobertura. Ese es el sentido del proyecto.

Entonces, se colocaría en la tabla de Fácil Despacho de mañana, con certificado.

*(El Senador Ossandón levanta la mano en señal de aprobación).*

¿Habría acuerdo?

El señor OSSANDÓN.— ¿En primer lugar?

El señor ELIZALDE (Presidente).— En segundo lugar, mañana.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Necesito intervenir sobre dos materias.

La primera tiene que ver con la Cuenta: si pudiera darse el motivo de la solicitud de archivo del boletín N° 4.514-04, que correspon-

de al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de educación sexual. Me gustaría saber cuál es la argumentación para archivarlo.

La señora PASCUAL.— En segundo lugar, Presidente, con relación a su alocución antes de dar la palabra con respecto a la Cuenta, sobre las agresiones sufridas por dos Senadores en el transcurso de los últimos días, quiero plantear que no solo comparto lo de la condena, sino que, por sobre todo, debiéramos solicitar una investigación de ambos hechos.

En particular, en el caso de la Senadora Campillai -yo quisiera decirlo bien responsablemente- me gustaría saber si es factible que el Ministerio del Interior nos pueda ayudar con una comunicación con Carabineros de Chile, porque los carabineros que estaban custodiando lo que fue el trabajo de la Convención Constitucional y que están en los alrededores de la sede del Parlamento en Santiago no es primera vez que no apoyan a un convencional o a una convencional que esté siendo agredido o agredida. Esta vez le tocó a la Senadora Campillai.

Me parece que eso no se puede permitir. Deben tener un soporte de apoyo para quienes estén siendo agredidos. Ahí, en el video, se ve claramente toda la articulación de quienes mandaron a los dos hombres a increpar y a agredir a la Senadora.

Creo que esto no lo podemos aceptar, y no solo en el marco de una campaña plebiscitaria. No es posible que nosotros, por no tener una voz clara en esta materia, amparemos situaciones así de complejas, porque debemos llevar adelante un debate en pos de los argumentos -por muy distintos que sean- y no de la descalificación y las agresiones físicas, ni mucho menos otras mayores.

Así que mi plena solidaridad con la Senadora Campillai y también con el Senador Dura-

na, como se comentaba acá. Y, por sobre todo, Presidente, quiero solicitar, por su intermedio, una investigación y un pronunciamiento al Ministerio del Interior.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre el primer punto, no sé si la Secretaría tiene información adicional de la razón por la cual habría sido solicitado el archivo del proyecto.

En todo caso, se trata de una iniciativa que no tiene movimiento desde el año 2016, y por tanto, de acuerdo al Reglamento de la Cámara, que es similar al del Senado, tras dos años sin movimiento se solicita el archivo. Es altamente probable que no haya tenido movimiento porque lo que buscaba su articulado fue incorporado en otras leyes aprobadas en su oportunidad.

Este proyecto es del 2006; tiene dieciséis años, y desde el mes de junio del 2016, para ser más exactos, no tiene movimiento en la Cámara de Diputados. En su momento se solicitó el archivo, pero el Senado, el mismo 2016, lo rechazó, y ya han pasado seis años desde aquello.

Esa es la razón, Senadora Pascual.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Respecto del segundo punto, durante la sesión vamos a dar a conocer una propuesta de declaración, para que los Comités que quieran puedan firmarla, fijando una postura clara respecto de estas agresiones de que han sido víctimas dos Senadores, lo que nos parece inaceptable.

Señalé al inicio de la sesión que nosotros debemos tener una postura clara en la materia.

Como informé, el fin de semana me comuniqué con el Senador Durana, y el día de ayer, con la Senadora Campillai, a quienes les expresé, obviamente, no solo mi preocupación, sino también mi solidaridad ante este tipo de

hechos. Nos parece, además, que deben ser esclarecidas las circunstancias en que se produjeron, para que no se vuelvan a repetir en el futuro, porque nos parecen de la máxima gravedad.

Respecto del otro punto en particular, la Senadora Pascual propone que consultemos al Ministerio del Interior sobre el proceder policial.

¿Esa es la propuesta específica, Senadora Pascual?

¿Habría acuerdo de la Sala para ello, o hacemos la consulta en nombre de los Senadores que levanten la mano?

El señor CRUZ-COKE.— ¿Cuál es el acuerdo, Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, ¿podría precisar la propuesta?

Después la someteremos a la consideración de la Sala.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

La segunda parte tenía que ver precisamente con solicitar al Ministerio del Interior que emitiera una opinión sobre quienes están custodiando los alrededores del Parlamento en Santiago, puesto que no es el primer hecho que ocurre en materia de agresiones en este caso, ya que anteriormente fue hacia convencionales y hoy día hacia la Senadora Campillai. Lamentablemente, los efectivos de Carabineros que se encuentran alrededor no han actuado en la protección de las autoridades como corresponde.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La propuesta es oficiar al Ministerio del Interior.

Senador Cruz-Coke, ¿sobre este punto?

El señor CRUZ-COKE.— Sí, Presidente.

Primero, lamento la situación vivida por la Senadora Campillai. Pero enviar un oficio por la actitud de Carabineros en particular y no respecto de lo ocurrido con la Senadora Campillai, que sí me parece atendible, considero que es una generalización.

Considero que nosotros, como Corpora-

ción, debiéramos oficiar por la agresión a una Senadora de la república. Pero oficiar porque resulta que Carabineros eventualmente no está cumpliendo con su labor respecto de miembros de otras corporaciones, de otras instituciones, como la disuelta ex Convención Constitucional, creo que no dice relación con nuestra función.

Gracias, señor Presidente.

El señor MOREIRA.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, nosotros lo hablamos en la reunión de Comités y la condena fue unánime frente a estos hechos. Yo dejaría en sus manos que usted, como Presidente de la Corporación, junto con la Vicepresidenta, le pida al Ministerio del Interior que aclare esta situación y que se investigue, para darles tranquilidad a todos. Pero que eso quede en manos suyas, como Presidente del Senado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos dando la palabra sobre este punto en particular, porque tengo inscritos a varios Senadores.

Senador Insulza, sobre este punto.

El señor INSULZA.— Presidente, me permito apoyar...

El señor MOREIRA.— No se escucha.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Puede bajar el micrófono, Senador Insulza?

El señor INSULZA.—... me permito apoyar lo que plantea la Senadora Pascual, que lo ha hecho con mucha discreción en realidad, porque pide simplemente que se definan cuáles son las funciones que realizan los policías emplazados en torno al edificio.

He conocido situaciones en las cuales, por ejemplo, un efectivo de punto fijo en la puerta de un local, si ocurre algo a diez metros, no se mueve, porque su misión es estar donde se le dijo.

Entonces, creo que pedir que se defina bien en qué consiste la protección de la zona del ex Congreso sería bastante importante; incluso,

conversar con las autoridades a cargo de esto. Porque, de lo contrario, los funcionarios se quedan parados en la puerta y no se mueven más allá. Esa es la orden que tienen: no pueden dejar la puerta y deben seguir en su lugar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, el Senador Moreira hizo una propuesta distinta a la suya. Entonces, si se insiste en la propuesta del oficio, una posibilidad es que se envíe en nombre de los Senadores que levanten la mano y deseen suscribirlo, porque no hay acuerdo para que se remita como un oficio en nombre de la Corporación, según lo señalado por los Senadores Cruz-Coke y Moreira.

Vamos a hacerlo de manera más simple: los Senadores que estén por suscribir la propuesta de la Senadora Pascual que levanten la mano, y ellos...

El señor MOREIRA.— Yo estoy de acuerdo, pero no que se vote.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Perdón?

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— No quiero que se vote absolutamente nada. ¡Si existe buena disposición en todo!

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, ¡si no se va a votar!

El señor MOREIRA.— Entonces, no hable de “mi proposición”. Es una sugerencia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está bien.

El señor MOREIRA.— Lo que yo hice fue una sugerencia: que esto quedara en manos suyas y usted dispusiera lo que estimara conveniente, sobre la base de lo que los Senadores han dicho, en el sentido de que se hiciera la investigación respectiva sobre esta situación y se informara cuanto antes a este Congreso Nacional. ¡Es muy simple!

Creo que no es necesario estar votando.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hagamos lo siguiente.

¿Habría acuerdo con la propuesta del Sena-

dor Moreira? Si no es así, volvemos a la propuesta original.

¿Habría acuerdo con la propuesta del Senador Moreira?

Perfecto.

Entonces, se acoge dicha propuesta, y quedamos mandados la Vicepresidenta del Senado y yo para enviar un oficio al Ministerio del Interior respecto de las instrucciones que se han impartido a Carabineros para la custodia del Congreso Nacional y cuáles son los procedimientos que se han establecido.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Aprobado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Yo igualmente quiero expresar mi entera y total solidaridad con la Senadora Campillai y el Senador Durana por los hechos acontecidos, respecto de los cuales hoy día, obviamente, se ha determinado realizar algunas gestiones.

Pero mi punto tiene que ver con dos cuestiones relacionadas con la Comisión que a mí me toca presidir.

Primero, el Gobierno presentó un proyecto de “Ley corta” para modificar el régimen de chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de gas. Sobre esta materia se formularon una serie de mociones parlamentarias, respecto de las cuales se estimó que fueran analizadas por las Comisiones de Economía y de Minería y Energía, unidas.

En este escenario, quiero solicitar que las mociones parlamentarias puedan refundirse y ser todas enviadas a la Comisión de Minería y Energía, para que puedan ser analizadas en conjunto y en el contexto de la tramitación de la “Ley corta de gas natural”.

Esa es mi primera petición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Carvajal, entiendo que las mociones parlamentarias fueron todas refundidas en su momento. La idea ahora sería fusionarlas con el mensaje del Ejecutivo.

¿Esa es la propuesta?

La señora CARVAJAL.— Exactamente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que se fusionen todas las iniciativas sobre la misma materia, incluido el mensaje del Ejecutivo, a fin de que sean tratadas simultáneamente?

Aprobado.

Después vamos a precisar con la Secretaría los números de los boletines.

La señora CARVAJAL.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Los tiene aquí Julio Cámara, quien además es el Secretario de la Comisión. Así que no es necesario; están los números de los boletines.

Senadora Carvajal, adelante.

La señora CARVAJAL.— Le agradezco, Presidente, y a los colegas haber accedido a esta primera solicitud.

También tengo los números de los boletines. Si quieren, los señalo: 14.724-03; 15.035-03; 15.036-03; 15.052-03; 15.061-03, y 15.069-03. Pero igualmente le haremos llegar la información al Secretario de la Comisión, quien además está como Secretario General subrogante del Senado el día de hoy.

La segunda solicitud tiene que ver justamente con la reforma tributaria que el Presidente ha presentado. Como parte de ello, ingresó una indicación que perfecciona la fórmula construida en la Comisión de Minería del Senado sobre el *royalty*. Esta indicación ha tomado como base el mecanismo híbrido que fue consensuado en dicha Comisión, y que el Ministerio de Hacienda tomó para introducir una nueva indicación.

Por ello, como la instancia técnica del *royalty* minero ha sido siempre la Comisión de Minería y Energía, queremos pedir que este proyecto vuelva a la Comisión para que ana-



licemos las indicaciones que ha presentado el Gobierno y emitir un informe nuevo, antes de que sea discutido por la Comisión de Hacienda.

Creemos necesario no solo darles el valor que tienen a las Comisiones técnicas, sino que, además, a propósito de que la Comisión, sobre todo el año 2021, generó diversos talleres e información respecto al tema del *royalty* minero, hoy día, con esta modificación, resulta muy atendible, entendible y necesario que sea la Comisión técnica, la de Minería y Energía, la que pueda ver este tema.

Espero que lo autoricen.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El proyecto de *royalty* está en segundo trámite constitucional: fue aprobado por la Cámara de Diputados. En su momento, se evacuó el informe de la Comisión de Minería y pasó a la de Hacienda. Antes de que Hacienda lo empezara a discutir, se abrió un plazo de indicaciones y el Gobierno presentó las suyas el día lunes, o sea ayer.

Es de toda lógica que el proyecto, habiéndose presentado una indicación que, además, tengo entendido es sustitutiva, vuelva a la Comisión de Minería para que entregue un nuevo informe actualizado, sobre la base de la indicación del Gobierno; y una vez que esta Comisión despache su informe, tiene sentido que lo conozca la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo para que la iniciativa vuelva a la Comisión de Minería y después la vea la de Hacienda, de acuerdo con lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía?

Aprobado.

¿Algo más?

La señora CARVAJAL.— No, Presidente.

Estoy agradecida de los colegas y, por supuesto, de la disposición para acceder a estas peticiones.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, quiero solicitar una prórroga, hasta el 1 de agosto, para la presentación de indicaciones al proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín N° 14.614-07).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se solicita nuevo plazo para indicaciones hasta el 1 de agosto.

El señor INSULZA.— Exacto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Al mediodía, en la Secretaría de la Comisión.

El señor INSULZA.— Es un día lunes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corrijo: es en la Secretaría de la Corporación, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo para un nuevo plazo de indicaciones, hasta el 1 de agosto, al mediodía?

Aprobado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar que el proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas (boletín N° 12.017-12) sea analizado en Comisiones unidas: de Agricultura y de Medio Ambiente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone que el proyecto sobre turberas sea conocido por Agricultura y Medio Ambiente.

Senadora Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.— Solo quiero recordarle a esta Honorable Sala que esta solicitud se hizo hace aproximadamente tres semanas, y si bien estaban todos de acuerdo, no se encontraba presente la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Hoy día estamos presentes las Presidentas de ambas Comisiones, y creemos que es lo mejor para facilitar la tramitación en tercer trámite de este proyecto y poder sacarlo rápidamente.

Esa es la solicitud. Tiene que ver con un

tema de eficiencia, de tiempo y de mejor discusión de la iniciativa.

Lo conversamos ya, y al menos los integrantes de la Comisión de Agricultura presentes acá estamos de acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a recabar el acuerdo.

*(El Senador Moreira mueve su mano en señal de rechazo).*

No hay acuerdo.

Estamos recabando el acuerdo.

Como hablamos de un cambio de trámite, me informa la Secretaría que se tendría que votar si no hay acuerdo unánime.

El señor CASTRO (don Juan).— Votemos no más.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a votar la propuesta.

Está abierta la votación.

Pueden votar en los computadores los Senadores.

Reitero: está abierta la votación.

Los que votan “sí” están a favor de la propuesta de la Senadora Núñez, esto es, que el proyecto sea conocido por Comisiones unidas de Agricultura y de Medio Ambiente. Las Presidentas de ambas Comisiones están de acuerdo.

¿Han votado todos los Senadores y todas las Senadoras?

Vamos a hacer la pregunta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba la formación de Comisiones unidas de Agricultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales para el estudio del proyecto boletín N° 12.017-12 (30 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis),

Castro (don Juan), Chahuán, Cruz-Coke, Elizalde, Gahona, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Moreira.

**Se abstuvo** el señor Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar que se puedan otorgar dos semanas más de plazo, vale decir, hasta el 26 de julio, para formular indicaciones al proyecto sobre delitos económicos (boletines N°s 13.204-7 y 13.205-7, refundidos), que se encuentra con urgencia “simple”, dada la gran cantidad de indicaciones que se están trabajando y lo profundo y extenso de esta iniciativa, que sistematiza todos los delitos económicos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre delitos económicos sería hasta el 26 de julio, al mediodía, en la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero plantear dos cosas.

En primer lugar, quiero pedir ampliación del plazo hasta mañana, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado, para presentar indicaciones al proyecto boletín N° 14.534-06, que amplía la posibilidad a titulares de patentes de alcoholes para que puedan obtener otras patentes adicionales, de salones de baile, para promover actuaciones en vivo y música chilena.

Por otro lado, Presidente, pido que se recabe la autorización de la Sala para refundir el boletín N° 15.123-06 con los boletines ya refundidos 14.250-06 y 14.266-06. Los tres tratan sobre la publicidad y transmisión de las sesiones de los concejos municipales y los consejos regionales.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre el primer proyecto, el plazo para indicaciones sería hasta mañana, a las 12.

¿Habría acuerdo para establecer ese plazo?  
Aprobado.

En la Comisión de Gobierno, hasta el mediodía.

La señora EBENSPERGER.— No, en la Secretaría del Senado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, me dicen que es en la Secretaría de la Comisión de Gobierno.

La segunda solicitud se refiere a la fusión.

Había ya dos proyectos refundidos y se agregaría un tercero, relativo a las transmisiones en línea de las sesiones de los concejos municipales y los consejos regionales.

¿Habría acuerdo para la fusión de esos proyectos?

Aprobado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a solicitar una autorización, conforme a la petición del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Se debe despachar el proyecto, que además tiene urgencia que vence hoy día, llamado “PEC2”.

En consecuencia, pido la autorización -vino el Senador Coloma a informarnos de esta situación- para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar en paralelo con la Sala.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero darles las gracias a todos los Senadores que han manifestado su apoyo ante lo que me ocurrió el día de ayer.

La verdad, señor Presidente, es que acá hay dos cosas que no pueden volver a ocurrir.

No sabemos cuál es el trabajo real de Carabineros alrededor del Congreso. Nosotros suponemos que se encarga del resguardo de la ciudadanía, pero eso no ocurrió ayer con respecto a lo que me estaba sucediendo o lo que hicieron estos manifestantes hacia mi persona.

Segundo, ellos nuevamente no prestan ayuda. Además, mantienen afirmada a mi asistente personal, lo que me deja vulnerable -así me sentí- ante todo el peligro que estaba allí.

Si no hubiese sido por transeúntes -una señora y un joven- que me prestaron ayuda, y mi asistente, claramente, que tuvo que intervenir ante el ataque de la persona que iba detrás de mí, de verdad que yo no sé lo que hubiese ocurrido, y no me lo quiero imaginar. Pero Carabineros nuevamente no me presta auxilio y, al contrario, defiende a los manifestantes que estaban allí. Además, ni siquiera me traslada a las afueras del Congreso.

Si vemos el video, ellos quedan allí, dándoles golpecitos en las costillas a los manifestantes que nos habían atacado. Son manifestantes del Team Patriota, de Veteranos del 73, y dentro de los cuales, además, había delincuentes como Pancho Malo -es como le dicen-: Francisco.

Entonces, ante esto, los carabineros tendrían que haber reaccionado de otra manera, porque nosotras pudimos haber resultado lesionadas gravemente por estas personas.

Pido que no solamente se oficie para saber qué función cumple Carabineros a las afueras del Congreso, sino qué ocurrió en ese momen-

to y por qué no prestó auxilio cuando de verdad lo necesitábamos.

Para mí, Presidente, y compañeros Senadores, esto fue revictimizarme, sentir que no teníamos ayuda de ningún lugar ni de las personas que pensamos que podrían protegernos, como ocurrió en el 2019, cuando concurría con mi hermana a mi trabajo, y lo que de allí resultó. Carabineros tampoco prestó ayuda para llevarme al hospital; fueron mis vecinos los que acudieron. Y en este momento siento que ocurrió lo mismo. Pero, gracias a Dios, no pasó a más.

Yo les decía que soy una persona ciega, no veía el peligro atrás de mí, y ellos pudieron haberme cubierto o defendido o por lo menos llevado al Congreso, y no lo hicieron.

Esto le puede ocurrir a cualquiera de nosotros, como también le sucedió al Senador Durana, a quien atacaron.

Creo que este hecho no lo debemos relativizar, sino que debemos pedir que nos digan qué es lo que pasa con esos carabineros que andan alrededor del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

Y gracias a todos los Senadores y Diputados que se han preocupado por mi persona.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Campillai, quiero insistir en lo que señalé al inicio de la sesión.

Le reitero nuestra solidaridad por lo que le tocó vivir ayer. Entendemos, obviamente, la angustia, la molestia, la tristeza, el enojo que genera una situación de esta naturaleza, que todos debemos condenar de manera enérgica, de la misma forma en que manifestamos nuestra solidaridad con el Senador Durana, que también fue víctima de una amenaza el fin de semana.

Se hará circular en pocos minutos más una declaración formal para los Comités que deseen suscribirla, en donde se expone este punto de vista.

Además, se acordó que la Mesa de la Corporación, la Senadora Ebensperger y yo, haga

la consulta al Ministerio del Interior respecto de los procedimientos y protocolos que está aplicando Carabineros para la custodia de los parlamentarios en general y de los Senadores y Senadoras en particular, para que este tema quede debidamente precisado, también sobre la base de lo que el propio Senador Insulza y la Senadora Pascual señalaron cuando se planteó este tema.

Insisto, Senadora Campillai, que lamentamos que a usted le haya tocado vivir esta experiencia tan dramática, que se suma a otra incluso mucho más violenta que tuvo que enfrentar en el contexto del estallido. Las palabras son pocas, cortas e insuficientes para expresar la solidaridad que merece y, lo más importante, hay que condenar enérgicamente este tipo de agresiones, que son inaceptables bajo cualquier punto de vista. Así que a nombre de la Corporación le reitero todo nuestro apoyo.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a la lectura de los acuerdos de Comités.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Los acuerdos de Comités adoptados en sesión celebrada el día de ayer son los siguientes:

1º.— Encomendar a la Mesa de la Corporación emitir un comunicado en rechazo a los actos de violencia sufridos por la Honorable Senadora señora Fabiola Campillai Rojas y el Honorable Senador señor José Miguel Durana Semir.

2º.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 12 de julio las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación.

-Proyecto de ley, en primer trámite consti-

tucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario y prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos.

Los Comités acordaron votar cada una de estas iniciativas inmediatamente después de que la Presidenta o el Presidente de las respectivas Comisiones, según corresponda, rinda los informes pertinentes.

3°.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 12 de julio del año en curso las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiesen recibido los certificados o informes respectivos.

-Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales.

El acuerdo respecto a esta última iniciativa, adoptada por mayoría de votos, se obtuvo con el siguiente resultado: votaron a favor los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Demócrata Cristiano, Partido Evópoli y Partido Republicano; votaron en contra los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social y Partido Revolución Democrática e Independientes.

4°.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 13 de julio el proyecto, en segundo trámite constitucional,

que modifica la ley N° 20.296, en lo relativo a las acciones para perseguir las infracciones a las normas que regulan la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los ascensores.

Los Comités acordaron votar esta iniciativa inmediatamente después de que el Presidente de la Comisión rinda el informe correspondiente.

5°.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana las siguientes iniciativas:

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y la que crea el Ministerio y el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente con el propósito de exigir resolución de calificación ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual institucionalidad ambiental.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, en la Región del Biobío, siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el respectivo oficio en el que comunique su decisión sobre esta materia.

6°.- Por último, convocar a reunión de Comités para el día lunes 18 de julio en curso, a las 16 horas, con el objeto de tratar la integración de los grupos parlamentarios internacionales en que participa el Senado. Lo anterior, sin perjuicio de la reunión habitual de Comités que se llevará a efecto el mismo día lunes, a las 9 horas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Vamos, entonces, a iniciar el debate y las votaciones respecto de los proyectos de Fácil Despacho.



## V. FÁCIL DESPACHO

### POSTERGACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE ARANCELES REGULADOS, DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA Y COSTOS DE TITULACIÓN O GRADUACIÓN ESTABLECIDOS EN TÍTULO V DE LEY SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR HASTA AÑO ACADÉMICO 2024

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la relación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, con informe de la Comisión de Educación y Cultura, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.997-04.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El objetivo del proyecto es postergar para el año académico 2024 la entrada en vigencia de los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y los costos de titulación o graduación establecidos en virtud del Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, respecto de las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento y plazos que la ley consagra en relación con la determinación de estos valores.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que por tratarse una iniciativa de artículo único, respecto de la cual además se hizo presente la urgencia calificada de “discusión inmediata”, la discutió en general y en particular.

La referida Comisión deja constancia de

que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Allende y Provoste y señores García, Quintana y Sanhueza.

La Comisión de Hacienda, por su parte, aprobó la iniciativa en los mismos términos en que fue despachada por la Comisión de Educación y Cultura, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García y Kast.

Asimismo, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 3 del informe de la Comisión de Hacienda.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a darle la palabra al representante de la Comisión de Educación, el Senador Quintana.

El señor MOREIRA.— Votemos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Una vez leído el informe, se procederá a votar.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

El proyecto en debate se encuentra en primer trámite constitucional y fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con fecha 17 de mayo de 2022, pasando a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Hacienda para su estudio.

Cabe señalar que la iniciativa tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Al debatir la proposición de ley, la Comisión de Educación y Cultura tuvo presente que el Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, establece las obligaciones que deben cumplir las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica para acceder al financiamiento institucional

para la gratuidad. Entre otras materias, se refiere a la regulación de los valores de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación.

En particular, su párrafo segundo contiene el procedimiento para la determinación de los aranceles regulados, que implica la definición de “grupos de carreras”, y el cálculo de los montos necesarios y razonables para impartir una carrera o programa de estudios perteneciente a cada grupo. El establecimiento de las primeras bases técnicas para el cálculo y la fijación de dichos valores está regulado en los artículos transitorios de la mencionada ley.

En ese contexto, la Subsecretaría de Educación Superior estableció en 2019 las primeras bases técnicas para el cálculo, y luego, en 2021, fijó los aranceles regulados.

Este proceso fue objeto de reclamos de ilegalidad por parte de diversas instituciones de educación superior ante la Contraloría General de la República, entidad que en 2021 resolvió tales requerimientos, formulando observaciones al procedimiento en relación con los siguientes puntos:

-La imposibilidad de las instituciones de educación superior para participar efectivamente durante su desarrollo.

-La insuficiente fundamentación de parte de la Subsecretaría al determinar los criterios y metodologías empleados en las bases técnicas y la fijación de los valores regulados.

-La agrupación de carreras de acuerdo a su estructura curricular y no en función de la estructura de costos similares, como ordena la ley.

Por todo lo anterior, la Contraloría General de la República indicó que la Subsecretaría debía adoptar las medidas pertinentes para ajustar las dos resoluciones emitidas en esta materia, según las observaciones reseñadas precedentemente. De este modo, la Subsecretaría de Educación Superior dictó nuevas resoluciones, modificando las anteriores, en marzo del año en curso.

No obstante, no resulta posible cumplir con el plazo consignado en la ley N° 21.091, en relación con la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, la cual establece que los aranceles regulados deberán entrar en vigencia en 2023.

En ese sentido, se debe tener presente que, de conformidad con el artículo 88 de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, el Ministerio de Educación tendría que haber publicado en el mes de abril de este año la o las resoluciones exentas visadas por el Ministerio de Hacienda con los valores regulados. Cabe señalar que la Cartera del ramo se vio impedida de observar tal requerimiento, pues la legislación contempla un período de consultas ante la Comisión de Expertos para la regulación de aranceles y las instituciones de educación superior, que extiende en algunos meses dicho procedimiento.

Respecto del objetivo del proyecto, en atención a los antecedentes expuestos, este busca postergar para el año académico 2024 la entrada en vigencia de los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y los costos de titulación o graduación establecidos en virtud del Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, para las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad, a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento que la ley consagra para la determinación de estos valores.

Con relación al debate y votación, durante la discusión de la iniciativa la Comisión escuchó los planteamientos de las autoridades de la Subsecretaría de Educación Superior, del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch), del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (Cuech) y la Red de Universidades Públicas no Estatales G9, de la Corporación de Universidades Privadas (CUP), y del académico de la Universidad de Chile señor Aldo González.

La señora Subsecretaria de Educación Su-

perior abogó por la aprobación del proyecto, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos y plazos legales, por un lado, y abrir la posibilidad de corregir los defectos de forma y fondo detectados en el procedimiento que llevó a cabo la Administración anterior, por el otro.

Por su parte, los y las representantes de las instituciones de educación superior manifestaron su respaldo a la proposición de ley, dada la urgencia que reviste. No obstante, expresaron una serie de críticas e inquietudes en torno a los valores regulados, que ameritarían, a su juicio, una revisión de la normativa vigente. En tal sentido, instaron por respetar un principio de no detrimento; implementar un modelo integral de regulación de aranceles que incorpore a la totalidad de las carreras; considerar la complejidad de los ambientes educativos, tomando en cuenta costos adicionales a la sola docencia, y modificar determinadas disposiciones de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior.

Si bien las preocupaciones esbozadas por las casas de estudio exceden el alcance del proyecto -y, por tanto, no serán abordadas en él-, el Ejecutivo se comprometió a desarrollar una agenda de trabajo participativa, concerniente a dichas materias, y suscribió un protocolo de acuerdo en ese sentido.

Los y las integrantes de la Comisión valoraron tal determinación y firmaron el referido documento, en señal de apoyo a dicho proceso, que resulta indispensable para dar solución a los problemas que las instituciones de educación superior han identificado respecto al sistema de financiamiento de la gratuidad.

Asimismo, estuvieron por apoyar el proyecto en examen, abriendo así la posibilidad de enmendar los defectos advertidos en el proceso de fijación de los valores regulados y dar cumplimiento a los procedimientos y plazos legales.

En atención a las razones indicadas, la Comisión estuvo por aprobar la iniciativa, en general y en particular, por la unanimidad de

sus miembros, Honorables Senadores señoras Allende y Provoste y señores García, Quintana y Sanhueza.

Es todo cuanto puedo informar a los Honorables Senadores y Senadoras.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Quintana.

Vamos a recabar la unanimidad para este proyecto, y en caso de que no la haya, procederemos a votar.

¿Habría unanimidad para su aprobación?

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, el cual queda despachado en este trámite.**

**CONCESIÓN DE NACIONALIDAD  
CHILENA POR ESPECIAL GRACIA A  
CIUDADANA NEOZELANDESA DOCTORA  
MARY THERESE KALIN HURLEY**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al segundo proyecto de Fácil Despacho.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Araya, Chahuán, Kuschel, Saavedra y Sanhueza, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.960-17.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El objetivo de la iniciativa es conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana neozelandesa por su invaluable contribución al conocimiento científico de la biodiversidad de la zona altoandina de nuestro país y por aplicar dichos conocimientos a la conservación de la biodiversidad, la sustentabilidad, la evaluación y la mitigación de los efectos del cambio climático en Chile.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hace presente que, de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de aquellas de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala que la discuta del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia además de que, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros por la realización de actos notables en beneficio de la comunidad nacional, se formó la convicción de que la señora Mary Therese Kalin Hurley, por su invaluable aporte y conocimiento científico en el área de la biodiversidad de los Andes chilenos, es merecedora del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios a los que alude la norma contenida en el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

Conforme a lo anterior, la Comisión aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Kuschel, Saavedra y Sanhueza.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 9 del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán para entregar el informe correspondiente.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, como se menciona en los motivos de esta moción y se señaló en la exposición que se hizo en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Corporación, la ciudadana neozelandesa Mary Therese Kalin Hurley es una destacada científica que se doctoró en botánica en la Universidad de California el año 1971, obteniendo posteriormente el posdoctorado en Nueva York, y se trasladó a nuestro país en 1972, donde ob-

tuvo en 1978 la licenciatura en Ciencias en la Universidad de Chile.

En su vasta trayectoria científica, de cincuenta años, ha impulsado en forma decidida la aplicación de la ciencia en el ámbito de la conservación de la biodiversidad, la sustentabilidad, la evaluación y la mitigación de efectos del cambio climático en nuestro país, creando además el Instituto de Ecología y Biodiversidad, el cual consolidó una red de científicos a lo largo de Chile y ha dado origen a nuevos centros de investigación.

Desde el año 1986 la señora Mary Kalin tiene la calidad de profesora titular de la Universidad de Chile. Ha efectuado más de doscientas publicaciones en revistas internacionales y libros en aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad y la valoración de los servicios ecosistémicos. Además, ha formado a veintidós estudiantes de magíster, dieciséis de doctorado y ha supervisado nueve posdoctorados.

Asimismo, ha recibido numerosos premios y distinciones tanto nacionales como internacionales.

De manera unánime, el jurado le otorgó el año 2010 el Premio Nacional de Ciencias Naturales. Estamos hablando de una neozelandesa que obtuvo el Premio Nacional de Ciencias Naturales. Por ello, esta concesión de nacionalidad fue requerida por la Academia de Ciencias de nuestro país.

Por otra parte, la señora Kalin obtuvo el Premio Nacional de Ciencias Naturales por su contribución científica a la biología de la reproducción y biogeografía de plantas, y a aspectos relacionados a la conservación y a la ecología en general y también a la formación de discípulos en el país.

Cabe destacar que es la segunda mujer en recibir esta distinción, que es otorgada cada dos años por el Gobierno chileno. ¡Es la segunda mujer en recibir el Premio de Ciencias Naturales!

Asimismo, la Universidad de Magallanes

le confirió el título de doctor *honoris causa* y la Universidad de Chile le otorgó la Medalla Rectoral en 1998. Además, la señora Kalin es integrante de la Academia Chilena de Ciencias y posee también otras membresías en importantes entidades científicas extranjeras.

Por todos los valiosos aportes que ha efectuado a la ciencia chilena, estimamos, al igual que los integrantes de la Comisión en su informe, que la doctora Mary Therese Kalin Hurley es plenamente acreedora del otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia, al cumplir cabalmente los requisitos constitucionales para aquello.

Además, como ya señalé, ella ha estado trabajando en todos los temas que dicen relación con el cambio climático y en estudios sobre la biodiversidad en la cordillera de los Andes, sobre todo con la Región de Valparaíso.

En consecuencia, solicito que se apruebe la concesión de la nacionalidad, por especial gracia, por todos los méritos que he señalado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a recabar la unanimidad de la Sala para la aprobación de este proyecto. En caso contrario, se va a tener que votar.

¿Habría unanimidad para su aprobación?

Acordado.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, el cual queda despachado en este trámite.**

**PROHIBICIÓN DE DESECHAR EN  
LUGARES NO HABILITADOS  
MASCARILLAS, ESCUDOS FACIALES,  
GUANTES Y OTROS ELEMENTOS  
DE PROTECCIÓN PERSONAL DE  
CARÁCTER SANITARIO**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al tercer proyecto de Fácil Despacho.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposi-

ción final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos, con informe de la Comisión de Salud.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.598-11.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir que sean desechados, en lugares no habilitados para ello, mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes, y sancionar la infracción a tal prohibición.

La Comisión de Salud hace presente que la Sala, en sesión de 4 de enero del presente año, autorizó a dicha instancia para discutir la iniciativa en general y en particular a la vez, en el trámite reglamentario del primer informe.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senador señor Chahuán y ex Senadores señora Goic y señores Girardi y Quinteros. En particular, lo aprobó con las votaciones y modificaciones unánimes que se consignan en su informe.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión propone a la Sala discutirlo en esta oportunidad solamente en general.

Por último, el citado órgano técnico hace presente que el inciso segundo del artículo 1 del proyecto de ley reviste el carácter de ley orgánica constitucional, por lo que requiere 29 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud, paso a informar acerca



del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos.

Este proyecto se originó en moción de diversos Diputados, fue aprobado por unanimidad en su primer trámite y, conforme a lo acordado por la Sala de esta Corporación, ha sido discutido en general y en particular en la Comisión.

Por esa razón, en nombre de la Comisión de Salud, quiero proponer que esta iniciativa sea aprobada en general y en particular por la Sala.

El objetivo del proyecto es prohibir que sean desechados, en lugares no habilitados para ello, mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes, y sancionar la infracción a tal prohibición.

El texto se estructura en tres artículos permanentes y dos disposiciones transitorias.

Durante su discusión, la Comisión introdujo algunas enmiendas tendientes a mejorar el texto de la moción, las que tuvieron el respaldo y apoyo del Ministerio de Salud.

El artículo 1 prohíbe arrojar en cualquier lugar no habilitado mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes, sancionando su infracción con multa a beneficio de 1 a 20 unidades tributarias mensuales, la que será aplicada por el juzgado de policía local correspondiente, para lo cual debe considerar la conducta anterior del infractor, su capacidad económica y la cantidad de elementos arrojados.

Quiero mencionar, además, que existe un estudio sobre la proporcionalidad para establecer la sanción adecuada, la cual ha sido concordada también con el propio Ministerio de Salud.

El artículo 2 señala que la disposición final de los elementos usados por personas que padecieren alguna enfermedad infectocontagiosa, cuya amenaza a la salud pública diere lugar a la declaración de alerta sanitaria, o que

hubieren tenido contacto con estas, ya sea por razones de atención médica u otra, se realizará en la forma que establezca la autoridad sanitaria, conforme a un reglamento dictado para el efecto por el Ministerio de Salud, y que la sanción respectiva será conocida conforme a las disposiciones del Libro X del Código Sanitario.

El artículo 3 dispone que el conocimiento y sanción de estas conductas no obstan a la responsabilidad penal que pudiera caber a un individuo, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Penal, el cual señala: “El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio.”.

El artículo primero transitorio consagra que la prohibición establecida en el artículo 1 durará hasta ciento veinte días después de terminada la alerta sanitaria, aun cuando los procesos ya iniciados seguirán hasta su término, aunque excedan dicho plazo.

Por su parte, el artículo segundo transitorio establece que el reglamento, al que se hace alusión en el artículo 2, debe ser dictado dentro de los treinta días de publicada la ley.

Dado el noble propósito que persigue este proyecto, esto es, evitar los contagios de enfermedades a causa de la disposición final indiscriminada de estos elementos sanitarios por parte de las personas, las que deben hacerlo en los lugares expresamente habilitados y con estricto apego al reglamento que dicte la autoridad sanitaria, solicitamos que se apruebe esta moción en general y en particular a fin de que sea enviada a tercer trámite, dadas las modificaciones introducidas.

Insisto: este proyecto fue iniciado en moción y tuvo la visación del Ministerio de Salud en cuanto a sus modificaciones, a las cuales contribuyeron justamente las indicaciones que se presentaron.

Por ello, la idea es aprobar en general y en particular esta iniciativa, para enviarla a tercer

trámite constitucional.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, usted está pidiendo que el proyecto se apruebe en general y en particular, pero el acuerdo de los Comités es que solo se apruebe la idea de legislar.

Entonces, vamos a votar en general y se va a abrir un plazo para indicaciones. Si en ese período no se formulara ninguna, se sometería a consideración de la Sala la aplicación de la norma reglamentaria que establece la aprobación en particular.

Se harán sonar los timbres, porque debemos convocar a los Senadores que están en actividades paralelas con la sesión de Sala.

Recuerdo que el proyecto contiene una norma de *quorum* especial, para la cual se requieren 29 votos.

La señora PASCUAL.— Presidente, una duda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Como hay una norma de *quorum* especial, quiero saber si votaremos por el computador.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Primero, necesitamos el *quorum*. En caso de que lo haya, vamos a recabar la unanimidad para hacerlo más rápido.

Les agradecería a los jefes de Comités que soliciten a los Senadores que ingresen a la Sala, pues algunos están en reuniones paralelas.

El señor CHAHUÁN.— Están llegando, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, voy a recabar la unanimidad.

¿Habría acuerdo en la Sala para aprobar por unanimidad la idea de legislar?

El señor CHAHUÁN.— Conforme.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tene-

mos 31 Senadores.

Se alcanza el *quorum* correspondiente.

—**Por unanimidad, se aprueba la idea de legislar (31 Senadores presentes), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corresponde fijar plazo de indicaciones.

¿Les parece el próximo jueves 21 de julio, al mediodía?

Acordado.

Las indicaciones se presentan en la Secretaría de la Corporación.

Muy bien.

(*Luego de unos instantes*).

Voy a suspender la sesión por cinco minutos, para coordinarnos con los jefes de Comités. Luego seguimos.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 17:26.**

—**Se reanudó a las 17:34.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúa la sesión.

Conforme a los acuerdos de Comités, el punto número 1 del Orden del Día es el proyecto que crea el fondo de estabilización y emergencia energética y establece nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.

Este proyecto está siendo analizado por la Comisión de Hacienda, la cual debe evacuar el respectivo informe en el transcurso de la tarde. Se trata de una iniciativa que viene con urgencia, por lo que debe ser despachada por la Sala en la jornada de hoy.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE *QUORUM* DE APROBACIÓN DE REFORMAS CONSTITUCIONALES

El señor ELIZALDE (Presidente).— A fin de continuar con la sesión, a la espera de que llegue el proyecto antes referido, vamos a iniciar el debate del punto 2 del Orden del Día, esto es, el proyecto de reforma que modifica los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales, conocido como “proyecto de cuatro séptimos”.

Entonces, apenas llegue el proyecto del PEC vamos a votarlo, porque tenemos que cumplir con la urgencia; pero por ahora vamos a avanzar.

Se acordó en los Comités que el tiempo para argumentar respecto del proyecto conocido como “de cuatro séptimos” sea de cinco minutos.

El señor CHAHUÁN.— ¿Cuánto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Cinco minutos.

Senador Latorre, y después, Senadora Carvajal.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Por reglamento, solicito segunda discusión para este proyecto.

El señor EDWARDS.— ¡Por favor! ¡Todavía no empezamos a discutir el proyecto y ya están pidiendo segunda discusión!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Un Comité ha solicitado segunda discusión.

El señor MOREIRA.— Presidente, ya tenemos un acuerdo.

¡Tomamos un acuerdo!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Eso no obsta a que la primera discusión se realice. Así que, por tanto, se va a otorgar la palabra a quienes la pidieron, y el proyecto quedará para ser visto en la sesión correspondiente.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Es una consulta técnica.

A propósito de que se está revisando el proyecto PEC 2 en la Comisión de Hacienda y tenemos listo el informe de la Comisión de Minería y Energía, ¿no es posible que al menos leamos lo que se despachó en esta última instancia?

La señora ALLENDE.— Es razonable.

¿Por qué no?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Una vez que llegue el de la Comisión de Hacienda se leerán ambos informes, y luego se procederá a votar el proyecto.

La señora CARVAJAL.— Pero para avanzar, ya que estamos esperando el informe de la Comisión de Hacienda y está listo el de la Comisión técnica, podríamos comenzar con su lectura.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No se ha dado cuenta del envío del informe todavía.

La señora CARVAJAL.— Ya.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No es posible proceder a su lectura cuando no ha llegado el otro documento todavía, según me señalan aquí, en Secretaría.

¿Sobre este punto, Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿No?

¿Senador Chahuán?

Tampoco.

Entonces, les agradecería que mientras el Secretario hace la relación del proyecto de “cuatro séptimos” se inscribieran quienes van a intervenir sobre el particular.

Vamos a ser muy rigurosos con el tiempo: cinco minutos, sin extensión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Gracias, señor Presidente.

Se coloca en discusión el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya, Flores y Walker, en primer trámite, que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales,

con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.062-07.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto tiene por objetivo reducir los *quorum* de dos tercios y tres quintos contemplados en la actual Carta Fundamental, en el capítulo de reforma constitucional, a uno uniforme de cuatro séptimos.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, procedió a discutirla en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Galilea y Walker. Posteriormente, y por idéntica unanimidad, aprobó en particular la iniciativa en los términos que consigna en su informe.

La Comisión, además, hace presente que el artículo único del proyecto debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, con arreglo a lo que dispone el artículo 127 de la Ley Fundamental, por lo que se requieren 33 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 17 del informe de la Comisión de Constitución y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Matías Walker, quien nos entregará el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento, me corresponde informar el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales, signado con el boletín N° 15.062-07, iniciado en moción de los Senadores señora Ximena Rincón y señores Pedro Araya, Iván Flores y Matías Walker.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 8 de junio de 2022, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución. Asimismo, por tratarse de una iniciativa de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión procedió a discutirla en general y en particular a la vez.

Esta reforma constitucional tiene por objeto reducir los *quorum* de dos tercios y tres quintos contemplados en la actual Constitución Política de la República, en el capítulo de reforma constitucional, a uno uniforme de cuatro séptimos.

Cabe hacer presente que este proyecto debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, con arreglo a lo que dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Ley Fundamental.

Ahora bien, en lo que atañe a su contenido, es preciso señalar que disminuye los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales establecidos en el artículo 127 del Texto Constitucional, de tres quintos y dos tercios de los Senadores y Diputados en ejercicio, dependiendo del capítulo a modificar, a uno de cuatro séptimos de los miembros de cada Cámara. En concordancia con lo anterior y en virtud de la coherencia constitucional, también se postula reducir al mismo *quorum* aquellos contemplados en otras materias, donde la actual Constitución establece mayorías superiores a cuatro séptimos, tal como ocurre en el inciso tercero del artículo 128, que regula la observación parcial del Presidente de la República a un proyecto de reforma constitucional aproba-

do por ambas Cámaras.

Del mismo modo, en el inciso primero del artículo 66 se propone sustituir el *quorum* exigido para la aprobación, modificación o derogación de leyes interpretativas de la Constitución, desde los tres quintos a los cuatro séptimos de los Senadores y Diputados en ejercicio.

Asimismo, en el inciso segundo de la disposición decimotercera transitoria, el proyecto disminuye de tres quintos a cuatro séptimos de los Senadores y Diputados en ejercicio el *quorum* previsto para las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de parlamentarios, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente. Lo anterior, en razón de que, al existir un *quorum* uniforme para reformar la Constitución, no puede haber uno superior a aquel.

Por otra parte, durante el estudio de esta iniciativa expusieron ante la Comisión los destacados académicos señores Sebastián Soto y Claudio Troncoso. En este marco, el primero de ellos concluyó que se trata de una iniciativa positiva para nuestro país, por razones de derecho comparado, interpretativas y de contexto, que balancea de buena forma la tensión tradicional del constitucionalismo entre rigidez y flexibilidad. En tanto, el profesor Claudio Troncoso sostuvo que este proyecto se encuentra en línea con la doctrina constitucional de nuestro país. En efecto, tal como señalan los profesores Verdugo y Pfeffer, los procedimientos de revisión de la Constitución contemplados en la Carta Política no deben generar inseguridad jurídica por la flexibilidad de sus normas y tampoco instituir un mecanismo extraordinariamente rígido que, en la práctica, torne irreformable el Texto Constitucional. De esta forma, dos son los elementos que se deberán conciliar al establecer el sistema de enmienda constitucional: por una parte, la estabilidad, y por la otra, su adaptabilidad a las nuevas situaciones o exigencias sociales.

En consecuencia, esta reforma constitucional se encuentra en plena coherencia con la evolución de la historia constitucional chilena, hasta 1973, y con... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa*)... lo desarrollado por la doctrina constitucional al respecto.

Es todo cuanto puedo informar, Señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que, a pesar de que hay un sector de la Izquierda, encabezado por Apruebo Dignidad, en torno a rechazar y a tratar de que en Chile no haya voluntades ni espíritu de cambio, hoy día estamos viendo la reforma constitucional sobre los cuatro séptimos. Y eso es importante, es voluntad de avanzar.

Todos somos hijos de nuestro tiempo. Como decía el genial Ortega y Gasset: “Yo soy yo y mis circunstancias”. Lo que anteayer parecía imposible y ayer era indeseable hoy es probable.

Como persona, como Diputado y como Senador he actuado en consecuencia con lo que creo, a veces a contrapelo de mi propio partido, y me hago responsable de mis decisiones y mis votaciones.

Pero el tiempo pasa y solo el necio no aprende de sus errores. Como político uno no puede quedarse estático en las ideas y métodos del pasado. Porque así como las sociedades avanzan, los políticos debemos ser flexibles, sin perder nuestra esencia.

Yo sigo creyendo en la familia como núcleo fundamental de la sociedad; en que la vida comienza al momento de la concepción; en el mercado como asignador de recursos; en la seguridad pública como requisito esencial para el orden público y el desarrollo. Sin embargo, eso no puede ni debe implicar cerrarse a los nuevos conceptos, como la sustentabilidad,



la defensa del medioambiente, el respeto sin dobleces a los derechos humanos o la participación del Estado en el aseguramiento de derechos de tercera y cuarta generación.

Es cierto: a veces llegamos lento, llegamos tarde a los cambios; pero siempre, como Centroderecha, o como Derecha y como UDI, hemos estado dispuestos a conversarlos. Por lo mismo, no puedo aceptar emplazamientos y falsedades de cierta Izquierda que repite que no ha habido cambios sustanciales en treinta años, en especial cuando ya en 1989 hubo un plebiscito por el cual se modificaron aspectos relevantes de la Constitución, a cuyo texto se le han introducido más de cincuenta y nueve reformas que eliminaron el artículo 8º, los Senadores designados, el Cosena, la inamovilidad de los comandantes en jefe. Es más, fuimos parte del Acuerdo por la Paz del 15 de noviembre del 2019.

¡La UDI apostó por la paz y la democracia!

Esa Izquierda que nunca aceptó el triunfo democrático de la Derecha en dos ocasiones hoy pretende negar que hayamos sido parte del proceso de cambios. ¡Nadie nos puede exigir apoyar cambios en los que no creemos!

Pero, como hijos de nuestro tiempo, muchas veces el cambio es lento, y por eso lentamente surgen nuevas generaciones con otra disposición, nuevos liderazgos con miradas más frescas, aunque en ocasiones resistidas. Por ello digo, con todo respeto, que espero que las nuevas generaciones hagan los cambios con el éxito que no tuvimos nosotros.

Esos nuevos liderazgos impulsan cambios que hemos resistido, como esta rebaja de los *quorum* constitucionales a cuatro séptimos. Es un cambio que implica una decisión trascendental; sin embargo, también constituye una señal y un compromiso; una voluntad real de buscar entendimientos, y, en caso de ganar el “rechazo” el 4 de septiembre, la promesa de que el proceso constituyente seguirá hasta llegar a una Constitución nueva, pero buena, una Carta que nos una, no como la que se propone,

que solamente nos divide.

Como militante y Senador de la UDI, me comprometo, de ganar el “rechazo”, ¡a que esto no será el fin, sino un nuevo comienzo!

Y le digo a Chile: ¡Cóbreme la palabra! Los cuatro séptimos son el inicio y no el final de los cambios, porque Chile ya dijo en el plebiscito de entrada que no quiere la actual Constitución... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Presidenta, le solicito veinte segundos no más.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Continúe, Senador.

El señor MOREIRA.— Gracias.

Decía, Presidenta, ¡cóbreme la palabra! Señalo esto, una y otra vez.

Yo puedo tener muchos defectos, pero, cuando me comprometo y doy mi palabra, esta se cumple.

Reitero: este no es el final de los cambios, porque Chile ya dijo en el plebiscito de entrada que no quiere la actual Constitución. Y ese llamado lo entendimos. ¡Nosotros escuchamos la voz de la democracia!

Apoyo la rebaja de *quorum* porque es mejor para nuestro país, es mejor para la democracia. Es un cambio de actitud que no habíamos tenido antes y que hoy día exhibimos, como lo ha mostrado una persona como yo, que ha llevado a cabo una defensa permanente del pasado -y lo he seguido haciendo-, de un pasado que no puede ser de todos, porque hay nuevas generaciones.

¡Respetamos a esas nuevas generaciones, y las vamos a seguir con nuestro Presidente, Javier Macaya!

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a ser extremadamente breve.

Primero, quiero celebrar este proyecto.

Efectivamente, nosotros, desde Evópoli, el partido del cual soy fundador y formo parte -también he conformado su dirigencia-, y que fue la primera colectividad de centroderecha en muchos años en fundarse en democracia, bajo el primer Gobierno del Presidente Piñera, hemos estado permanentemente abogando por un cambio constitucional -tal como lo hice en la primera votación-, no por la Constitución que está proponiendo la Convención, porque me parece que su mayor defecto dice relación con la presentación de este proyecto en particular: su irreformabilidad, es decir, la imposibilidad que tiene el eventual nuevo Texto Constitucional, que debe ser plebiscitado el 4 de septiembre, de ser reformado, puesto que para ello exige o dos tercios de ambas Cámaras, o finalmente, cuatro séptimos, más plebiscito. Todos quienes hemos estado al menos en algún tipo de Comisión que ha estudiado modificaciones constitucionales sabemos que aquello es tremendamente difícil y engorroso.

Sin embargo, lo que quiero relevar aquí, porque tuvimos una larga reunión ayer con los distintos Comités, es la insólita actitud de los parlamentarios del Gobierno del Presidente Boric, de Apruebo Dignidad, quienes no solamente se han negado a que haya discusión, sino que han pedido segunda discusión sin que se inicie siquiera la primera. A través de una argucia normativa, pretenden generar una dilación absoluta respecto de este proyecto.

Me parece insólito que cuando finalmente se está señalando lo que se quiere para el futuro, para un país en cambio, para la gente joven, para un mundo tecnologizado que desea mayor participación, y se propone, a cambio de un candado, una rebaja de *quorum* a cuatro séptimos, donde nadie quiere refugiarse, sean precisamente los adalides, aquellos que apuntan siempre a los demás indicándoles que son poco demócratas, diciéndoles que no quieren cambios, los que se opongan, y que ni siquiera lo hagan con argumentos, sino tratando de torcer la norma de manera tal que el proyecto se

aplaze o no se discuta.

Para el futuro vamos a necesitar precisamente instrumentos institucionales que den flexibilidad a fin de hacer frente a las crisis políticas que se van a venir. Y para eso se requiere una institucionalidad vigorosa y que también le permita a la política hacer su tarea.

Vamos a votar este proyecto a favor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidenta, acá vamos a ver el mundo al revés: veremos votando en contra a los que siempre quisieron eliminar los *quorum* y votando a favor a quienes se oponían a ello.

Entonces, cabe señalar la importancia de sincerar las posiciones para dar reales garantías y hacer de esto algo más creíble.

La pregunta aquí es cómo votan los cuatro séptimos. Y mi respuesta hoy es la misma que tuve antes, porque soy enemigo de los amarras, de los *supraquorum*, hasta de los vetos presidenciales. Hoy y ayer, y no porque medie el tema constituyente, mi postura ha sido la misma; pero mis intenciones quizás son muy diferentes a otras. Y por eso es bueno, como lo indiqué, expresar acá esas intenciones.

Hay quienes van a aprobar por dar manotazos de ahogado, por desesperación. Pero eso es lo lindo de la crisis. Entonces, bienvenida la crisis, porque da esa oportunidad.

Yo voy a votar a favor, pero con una condición, aprovechándome de la desesperación: le pido a la Derecha que traiga un documento porque, a esta altura de la vida, yo no creo en nada; por lo menos acá. Después todos comen en la misma mesa.

Entonces, para dar real garantía y mi voto a favor, quiero pedir que me aseguren hasta dónde se van a comprometer con los cambios que Chile necesita en el ámbito previsional, de vivienda, de salud, de educación. Para mí, esta discusión no se trata meramente de dar garan-

tías por un eventual rechazo en el plebiscito, sino de hacer realmente los cambios que se pretendían efectuar antes de este momento que vive el país.

En estas crisis yo creo en las oportunidades, sobre todo porque los cambios hay que hacerlos hoy. ¡Chile hoy quiere orden y Chile hoy quiere tener certezas!

Aquí está mi voto favorable.

Y espero el compromiso, ojalá por escrito; no para mí, sino para el país, a fin de que las personas les crean los discursos emocionantes que han dado el día de hoy. Yo, por lo menos, no creo nada.

Voy a dar mi voto a favor porque creo en lo que ofrece el proyecto. Pero quiero también escuchar las condiciones que aquí se den, para que así el país tenga real certeza de que esto no es un aprovechamiento, sino una real intención.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

Chile vive un momento crucial en su historia como nación independiente. Por primera vez tiene la oportunidad de darse una Constitución nacida de un órgano enteramente democrático, paritario, configurado con la más amplia diversidad social, cultural, política y de género que haya tenido cualquier otro órgano de representación popular en nuestro país. Es un órgano que, además, contó con representación de los pueblos y naciones indígenas. Ese órgano, ya disuelto, ofreció al país un texto constitucional que será votado por la ciudadanía el próximo 4 de septiembre, aprobándolo o rechazándolo. Esas son las opciones disponibles: aprobar o rechazar la propuesta constitucional.

Estoy consciente, como todos, de que la Constitución propuesta no es una obra perfecta. Don Andrés Bello, en el mensaje del Código Civil -quizá el texto legal más monumental que, hasta ahora, se ha producido en nuestro derecho nacional-, señalaba: “No presumo

ofreceros bajo estos respectos una obra perfecta; ninguna tal ha salido hasta ahora de las manos del hombre”. La Constitución elaborada por la Convención Constitucional no es la excepción a la imperfección de las obras que surgen a partir de la propia imperfección humana.

Sin embargo, es tanto lo que se avanza en materias tan relevantes como derechos sociales, paridad de género, multiculturalidad, regionalización, realización y cuidado de la naturaleza, que, puesto en este momento histórico, votaré “apruebo” con total convicción. Pero, más allá de eso, estoy igualmente convencido de que existen espacios de mejoras en el texto constitucional propuesto que será preciso emprender una vez aprobado el mismo, de ganar esa opción en el plebiscito de salida.

Ahora bien, Presidenta, mi convicción, mi voluntad y mi deseo por reivindicar este proceso histórico del pueblo de Chile, de darse su primera Constitución surgida en un proceso plenamente democrático, no me impide ver que, por diversas razones -y la principal de ellas es porque el plebiscito contempla esta alternativa-, es posible que la propuesta constitucional sea rechazada. De ocurrir aquello, lo responsable es abrir caminos y opciones para materializar el mandato del pueblo de Chile, que con casi un 80 por ciento expresó su voluntad de tener una nueva Constitución.

Es en cumplimiento de ese mandato popular que decidí suscribir, junto a la Senadora Rincón y a los Senadores Walker y Flores, el proyecto de reforma constitucional que modifica los *quorum* para reformar la actual Constitución, dejándolos todos en cuatro séptimos.

Señora Presidenta, desde mi perspectiva, esta reforma constitucional no se trata de una maniobra política para dulcificar o maquillar el “rechazo”. El “rechazo” es una opción política válida -como son todas las alternativas políticas en democracia, en la medida que no sean violentas o coactivas-, pero, a mi juicio, es una opción profundamente equivocada y

desecuciada de la historia.

Entonces, ¿de qué se trata esta propuesta de reforma constitucional? Simplemente de realismo político: de abrir una ventana, en el caso de que se cierre la puerta; de tener una llave maestra que permita avanzar en el proceso de que nuestro país tenga una nueva Constitución, en caso de que gane el “rechazo”.

La Derecha o Centroderecha ha expresado que ahora están sus votos para aprobar esta reforma constitucional. Pues bien, ¡aprobémosla y cerremos el debate! Lo peor que nos puede pasar es que esto se transforme en una paradoja: que, a pocos días de fenecer la Constitución del 80, hayamos logrado modificar los *quorum* supramayoritarios, uno de los pilares del diseño constitucional que consagraba este texto y que la Centroizquierda buscó derogar desde que se recuperó la democracia en el año 1990.

Derogar los *quorum* supramayoritarios es, probablemente, uno de los últimos cerrojos que no se pudieron eliminar en las reformas del 2005, impulsadas por el Presidente Lagos, reformas que, por cierto, cambiaron sustancialmente el texto original que firmaron los cuatro generales.

La Constitución que firmó el Presidente Lagos el 2005 fue fruto del consenso y permitió darle a Chile estabilidad. Pero ese texto constitucional está superado por la realidad y la fuerza de los hechos. Por eso, cerca del 80 por ciento votó a favor de una nueva Constitución.

Este proyecto busca, en caso de que gane el “rechazo”, mantener abierta la posibilidad de que Chile tenga una nueva Constitución.

Por esas razones, voto a favor de esta reforma, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que no hay que confundir “cuatro séptimos” con “4 de septiembre”. Son dos expresiones completamente distintas. Lo señalo

porque a ratos en esta conversación parece que solo estamos en una lógica de convencionalizar el debate, de llevarlo únicamente al texto constitucional, el cual es muy valioso.

Yo también, al igual que el Senador Araya -lo reitero acá-, voy a votar “apruebo”. Pero creo que la mirada que debiésemos abordar en esta materia es un poquito más amplia: respecto del proceso en su conjunto.

El proceso constitucional se inicia la madrugada del 15 de noviembre con un acuerdo político, que subyace a esta propuesta planteada por distintos Senadores.

Por supuesto, el origen de dicho proceso es anterior. Fue la Presidenta Bachelet quien inició un camino, el cual fue interrumpido por el Presidente Piñera en su segundo mandato, cosa que este mismo Senado se lo hizo presente en marzo de 2019, es decir, ocho meses antes del estallido social. Le dijimos al Presidente que retomara el camino constitucional que Chile había iniciado.

Incluso, podríamos ir más atrás. El propio Presidente Lagos, cuando deja la presidencia en la década del 2000, inmediatamente inicia un proceso amplio, participativo, de debate, que se denominó “Tu Constitución”.

Por eso, señor Presidente, creo que este debate es realmente importante.

Lo decía bien un Senador: a ratos, esto parece un baile de máscaras, pues sectores que tradicionalmente estuvieron en contra hoy día han manifestado su disposición. Un Senador de la Derecha lo decía con todas sus letras: “A veces la Derecha llega tarde a los cambios”. De alguna manera eso provoca, en las bancas de este lado, una cierta duda.

¿Qué pasa si en un tiempo más, por distintas razones, algunos sectores cambian de opinión? Yo estoy seguro de que quienes aquí han manifestado expresa y públicamente su parecer no lo van a hacer. Pero, yendo a la lógica de la Convención ante un resultado adverso, cualquiera que sea, o de rechazo concretamente, podría ser que nuevamente surgiera el

“síndrome Allamand”. ¿Cuál fue el “síndrome Allamand”? Todos lo vimos aquella madrugada del 15 de noviembre. ¡Luego él se arrepintió! Él, como la gran mayoría de las bancadas aquí presentes -incluido el propio Presidente Boric-, estuvo impulsando ese acuerdo. Sin embargo, a poco andar, el dólar cayó; el peso mejoró; se empezó a levantar la economía, la Bolsa; en fin, hubo un montón de mejores señales económicas y también sociales, que era lo más relevante. Y al cabo de ese tiempo, el ex Senador Allamand y otros dijeron: “¿Saben qué? Mejor nos retiramos de esto”. Y empezó ahí una serie de condicionamientos al proceso.

Entonces, yo me temo que eso también podría ocurrir en este caso. Por lo tanto, sería una contradicción -por lo menos así lo asumo yo para el sector que represento- que respecto de aquello por lo cual nosotros luchamos durante cuarenta años, ¡cuatro décadas!, desde la vuelta a la democracia -con más claridad e intentos, como indicaba el Senador Araya, por parte del Presidente Lagos por derogar los *quorum* supramayoritarios-, hoy día uno encuentre cualquier otra explicación que no tenga que ver con el análisis político, con lo que ha sido nuestro reclamo durante tanto tiempo, para terminar rechazando aquello.

Francamente, yo no entiendo las maniobras dilatorias en este proyecto. Esta es una de aquellas materias que debemos tomar en cuanto se presenta la oportunidad.

Yo no sé si toda la Derecha, en dos meses más, seis meses más, un año más, va a suscribir lo mismo que hoy día ha respaldado.

Creo que a veces hay procesos en ese sentido, como el que surgió en 2019 con el sentimiento de un país movilizado, y también -hay que decirlo- el temor a la incertidumbre, lo que de alguna manera provocó que sectores de la Derecha que tradicionalmente estaban en contra o renuentes al cambio constitucional finalmente hayan estado dispuestos a ello.

Siento que apoyar esta rebaja de *quorum*, al homologar los dos tercios y los tres quintos

en cuatro séptimos, es un piso, no un techo. Creo que tenemos que seguir reduciendo estos *quorum*.

Pero, sobre todas las cosas, estoy convencido de que aprobar esta reforma constitucional, como muy bien lo ha señalado el Senador Walker, Presidente de la Comisión de Constitución, de alguna manera también es un homenaje a ese país movilizado de octubre de 2019. Efectivamente, porque ese país nos dijo: “No queremos más la Constitución del 80”.

Este es el principal seguro que tenemos que tomar, el peso de la prueba, la prueba de la blancura, como queramos llamarlo. Justamente hoy día, que eventualmente pueden estar los votos, hay que abordar este proyecto y no dilatarlo.

Pero debemos separarlo del tema del 4 de septiembre, porque esa es otra discusión.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

A mí me llama un poco la atención cuando, incluso acá, entre nosotros, la Izquierda sigue insistiendo en el eslogan de que “la Derecha se opone a los cambios”.

Veamos lo que pasó en la Convención.

Nosotros propusimos, por ejemplo, una defensoría de las víctimas, el derecho a la legítima defensa, el estado de emergencia: la Izquierda se opuso y votó en contra de estos tres derechos, y agregó tres derechos para los reos. ¡No hay derechos para las víctimas, sí hay derechos para los reos!

El problema no es que un sector quiera cambios y otro no; lo que ocurre es que queremos cambios en distinta dirección, para lo cual hay que ponerse de acuerdo.

Entonces, tiene que terminar este eslogan completamente falso de que unos quieren cambios y otros no. Eso simplemente no es así.

Si no, ¿por qué no hubo cambios, por ejemplo, en el sentido de asegurar -votaron dieciocho veces en contra- la propiedad de los aho-



ros previsionales por el trabajo de la gente o que el derecho a la vivienda incluyera propiedad? La Izquierda se opuso.

Entonces, ¿quién se opone a los cambios? Bueno, depende de qué cambios.

Nosotros queremos cambios en libertad, por lo menos el Partido Republicano.

Cuando nosotros proponemos que la educación y la salud sean de calidad, gratuita, a elección y sin control estatal, ¿quiénes se oponen? ¿Quiénes están ahí para ponerle cortapisas a la libertad de educación, para evitar que exista diversidad de proyectos educativos para que los padres puedan elegir en base a su propia definición de calidad?

Ese eslogan, que permanentemente dice la Izquierda, de que “no se permiten cambios”, no corresponde. ¡No, señor, es que queremos cambios distintos!

Ahora, independiente de eso, lo más increíble es que efectivamente hay un baile de máscaras, como lo mencionó el Senador que me antecedió.

Fíjese que la Izquierda, que hoy día reclama que han existido *quorum* altos, apenas tuvo la posibilidad de escribir una Constitución, ¿qué escribió? Y esto incluye a la Centroizquierda y a la Izquierda dura, que dominaban la Convención: escribió que no solamente serían los dos tercios que tiene esta Constitución, sino algo más, y lo voy a leer textual: “Los pueblos y naciones indígenas deberán ser consultados y otorgarán el consentimiento libre, previo e informado en aquellas materias o asuntos que les afecten en sus derechos reconocidos en esta Constitución.”. No solamente se necesitan dos tercios para hacer una reforma constitucional, sino que también tiene que efectuarse una consulta indígena.

Esta Constitución, que escribió la Izquierda, es mucho más pétrea que lo que existe hoy día en la actual.

Entonces, no me vengan a decir, con una especie de argumento moral, que quienes defendemos la libertad estamos en contra de los

cambios. ¡No! ¡Queremos cambios, pero en libertad!

Pedimos cambios, pero entendiendo que es el Estado el que está al servicio de la persona y la familia, y no al revés: que ellas están al servicio del Estado. Entendemos que el derecho a la educación, a la vivienda, a la salud es de la persona, y no del Estado a proveerlo en los términos que quiera. Por ejemplo, alguien podrá decir: “Si mi madre se quiebra la cadera y yo no tengo recursos, más vale que le arreglen la cadera”. ¡Eso es lo que se necesita! ¡No queremos que le digan a una mujer que va a ser madre que debe atenderse, por ejemplo, en el hospital de Talagante, donde le dan mala atención! Con los mismos recursos se espera que se atienda bien en el mejor lugar posible, sea hospital o clínica, ¡porque el derecho a la salud es de la persona!

Entonces, no vengan con esos eslóganes.

Por último, quiero decir que yo soy parte de una Derecha sin complejos, que dice: “Si usted me pide a mí ciertas garantías, ¿sabe lo que voy a hacer? Voy a pedirle las mismas garantías a usted”.

Lo primero que debería hacer la Izquierda, especialmente la que habla del “baile de máscaras”, de que la Derecha llega tarde a los cambios, es comprometerse a borrar de la Constitución propuesta el artículo 191, punto 2, y los artículos 383 y 384, para que, en caso de que gane el “apruebo”, eso se pueda modificar. Esta sería probablemente la peor Constitución que tendría ningún país en el mundo, si es que llegara a aprobarse. Es un mal texto, que no les conviene a los chilenos.

Por lo tanto, las garantías, señores, no solamente las entrega un sector, sino todo el sistema político. ¡No puede ser de otra manera!

Les digo a mis amigos de Derecha: la Derecha no debe seguir teniendo complejos. Cuando hace un acuerdo, tiene que dar y recibir, para avanzar; no solamente entregarle todo el poder al Estado para que domine nuestras vidas, sino también libertad a las personas para

poder ejercer sus derechos.

De esa manera se avanza.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas, no tengo claro si se votará hoy día o más adelante, pues yo estaba en la Comisión de Hacienda. Pero quiero solicitarles que no perdamos de vista en qué estamos.

El 2019 -van a cumplirse dos años- nuestro país, los chilenos, las chilenas, vivimos momentos difíciles, tensos, con esperanza también, con violencia, con abusos. Fue un tiempo muy complejo, en que nuestra democracia, nuestra institucionalidad tambaleó, porque hubo buenas razones detrás que pedían modificaciones sustantivas.

Encontramos un derrotero que se concretó mediante una enmienda sustantiva a nuestra institucionalidad, a partir de elaborar una nueva Constitución. Se llevó a cabo de manera impecable el acuerdo que alcanzamos para ello. No todos los que están acá lo aprobaron en su oportunidad. Muchos sí lo apoyamos, desde el Senado particularmente.

Quiero incluir en ese acuerdo al Presidente Gabriel Boric, quien asumió un desafío personal muy complejo en su momento. Él honró su palabra y su compromiso, lo cual lo engrandeció. Creo que ello explica parte de su triunfo en la segunda vuelta presidencial.

Llevamos a cabo el plebiscito; se eligieron los convencionales; tuvimos escaños reservados; hubo paridad de género. ¡Y hay un texto!

El proceso no fue impecable, como lo señalan las encuestas.

Con todo, hay una demanda que la Centroizquierda ha pedido permanentemente: la rebaja de los *quorum*. Lo que estamos haciendo hoy día es explorar ese camino.

Yo soy de los optimistas -y se van a reír algunos- que creen que va a ganar el “apruebo”.

Estoy trabajando para el “apruebo”.

Lo que se está consolidando en el texto que nos proponen es muy importante. Y ciertamente hay aspectos que se pueden mejorar. De hecho, no comparto algunas cosas. Pero, puesto en la balanza, voy a defender el “apruebo” con todo lo positivo que tiene la Constitución propuesta, en diferentes temas, y desde ahí pediré llegar a entendimientos para hacer modificaciones relevantes respecto de lo que no me gusta: la reelección de los presidentes; que los parlamentarios tengan capacidad de gasto; que no exista estado de emergencia; que las regiones puedan endeudarse. ¡Hay varias cosas que no me gustan! Hemos identificado once en nuestro partido.

Pero de lo que se trata hoy día es de abrir una posibilidad de reforma ante la eventualidad de que gane el “rechazo”.

Para mí sería muy incomprensible no respaldar la iniciativa, cuando he pedido siempre la rebaja de los *quorum* y vi que Lagos no pudo hacerlo en seis años de presidencia. ¡La Derecha al frente no dio nunca la pasada! ¡Todo lo cobró! ¡Todo lo cobró!

Entonces, tengo el legítimo derecho a dudar de lo que hace la Derecha; lo digo con mucho respeto. Y dudo desde el año 89, desde cuando no cumplieron los acuerdos que se iban a hacer una vez que asumiera el nuevo Senado y el nuevo Presidente de la República, don Patricio Aylwin.

No cumplieron y arrastraron los pies permanentemente.

Como aquí alguien recordaba, Lagos sacó “Tu Constitución”: ¡no se oyó, padre!

La Presidenta Bachelet presentó un proyecto de Constitución: lo guardaron en un cajón con aplausos en Casa Piedra.

¡Hay que hacerse cargo!

Tengo, entonces, mucha desconfianza.

He visto la propuesta de cambio. Todo apunta en la dirección correcta, pero es insuficiente.

Respecto de este proyecto, ante la eventual-

lidad del “rechazo”, yo no voy a dejar pasar esta oportunidad. Y no veo por qué esto les va a cambiar el voto a los chilenos y las chilenas, quienes se van a formar una idea a partir del texto que se propone, de sus bondades, y en algunos casos, despejando las dudas e inquietudes que algunos pudieran tener.

Están en su derecho los que quieren argumentar en materia de técnica legislativa, al pedir segunda discusión, aplazamientos, etcétera. Está bien; están en su derecho.

Esperaría que nosotros, los que queremos una nueva Constitución, los que estamos por el “apruebo”, hagamos todo lo posible para que ello ocurra. Pero tengo que asumir la responsabilidad de ponerme en el caso de que ganara eventualmente el “rechazo”. Y para eso, la disminución de los *quorum*.

Termino acá, señora Presidenta.

Le agradezco estos segundos.

Yo les quiero pedir a las bancadas de enfrente, que noto que ahora ven la luz finalmente en materia constitucional, lo digo con toda la ironía del mundo, ¡con toda la ironía del mundo!, que, junto con aprobar la rebaja de los *quorum*, ojalá pudieran presentar también reformas constitucionales y no entregar propuestas ni conceder entrevistas.

Que digan qué de lo que se propone hoy día en el texto constitucional lo van a resguardar: ¿el Estado social y democrático de derecho, la paridad de género, la descentralización, la multiculturalidad?

Yo no quiero una reforma constitucional que ingrese a la oficina de partes del Congreso, le pongan un timbre y la deriven a la Comisión de Constitución para que quede ahí guardada hasta el día 5 de septiembre, ante la eventualidad de que gane el “rechazo”. Me parece muy bien. Pero eso no ha ocurrido. Y nos asiste todo el derecho -y me siento tranquilo diciéndolo, así de calmado- a tener muchas dudas respecto de cuánto van a cumplir. Ojalá que lo hagan.

Yo espero, en todo caso, que gane el “apruebo”, por el cual estoy trabajando, señora Pre-

sidenta, y también espero, a partir de ahí, llegar a un entendimiento con todas las fuerzas políticas, pero en particular con aquellas del Oficialismo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que se ha hecho bien en recordar cómo hemos llegado al proceso en que estamos en este momento. No podemos olvidar lo que significó el estallido social; no podemos olvidar la gran cantidad de gente en la calle que protestaba porque se cansó del abuso, de las enormes desigualdades, de las ironías, de la soberbia, del maltrato. Es cosa de recordar algunas declaraciones de los Ministros de aquel entonces, cuando se burlaban y señalaban que las señoras iban al consultorio a hacer vida social, cuando recomendaban comprar flores porque estaban más baratas, y una larga lista.

Y creo que recibimos una tremenda lección, porque ese pueblo salió a la calle a decirnos: ¡ya no más! Y obviamente también estaba el descrédito, que debemos reconocer, de los partidos políticos por la falta de credibilidad y por los financiamientos irregulares, y muchas otras cosas que nos han pasado la cuenta y respecto de las cuales debemos dar explicaciones y no ignorarlas.

Pero aquel proceso también significó un acuerdo político inédito ese 15 de noviembre, generado además en este Senado, gracias al cual se permitió un proceso constituyente donde en su plebiscito de entrada prácticamente el 80 por ciento de la población dijo que quería representantes que fueran elegidos en un cien por ciento y que no hubiera participación de parlamentarios, ni sistemas mixtos. Eso era lo que había que escuchar. Y así fue.

Es un proceso inédito en el mundo, ¡en el mundo!, mis queridos colegas, porque ha llamado la atención que hayamos podido generar una Convención Constitucional como la que se

eligió: paritaria, con igualdad de género, con representación de los pueblos originarios; algo que nunca se había conocido. Y por primera vez en la historia de nuestro país contábamos con un órgano elegido con esas características y que nos presenta un proyecto de Nueva Constitución redactado democráticamente.

Es cierto, no todo me parece extraordinariamente bien. Pero cada una de las normas que quedaron establecidas fueron aprobadas por dos tercios: ¡todas pasaron ni más ni menos que la valla de los dos tercios! ¿Que había muchos independientes que defendían sus propias causas? Bueno, su elección fue parte de nuestra democracia y del proceso electoral correspondiente.

Y les quiero decir a los colegas del frente que me quedo con la columna de Daniel Matamala, titulada “Cuesta creerlo”. Eso es lo que me ocurre.

¿Ustedes piensan que les puedo creer cuando declaran “llegamos tarde”?

¡Perdón! No es que llegaron tarde, sino que no cumplieron una, otra y otra vez. Porque, ¿saben qué? El llegar tarde nos puede pasar a muchos que a lo mejor no tenemos la visión ni la capacidad de darnos cuenta de algo importante para el presente y que es decisivo para el futuro. No fue llegar tarde. Aquí lo que pasó es que se opusieron.

Se opusieron a las 54 reformas negociadas que terminaban, por ejemplo, con los Senadores designados. Y por supuesto que en ese entonces el presidente del partido Renovación Nacional, Andrés Allamand, no pudo cumplir. ¡Claro que no!

Se opusieron a la reforma constitucional de la Presidenta Bachelet, y dijeron: “¡Por supuesto que no!”.

Cuando nosotros propusimos la idea de un Sernac con muchas facultades, ahí acudieron al Tribunal Constitucional; cuando se proponía el control preventivo, señalaron: “¡por supuesto que no!”; cuando se planteaba revisar la composición del Tribunal Constitucional,

“¡por supuesto que no!”. Y el propio ex Ministro del Interior del Gobierno de Piñera, Andrés Chadwick, dijo en una reunión con empresarios: “no queremos que avance el proyecto de una nueva Constitución”. Estaba clarísimo.

Entonces, ¿por qué tendría que creerles ahora? ¿Porque formularon diez principios generales, vagos, que no significan un compromiso concreto? Porque no me vengan a decir “queremos mayores derechos”, pero sin especificarlos, al contrario de esta Constitución, que los establece con claridad. Y no solo los actuales, que no existen, aunque están garantizados, sino algunos que ni siquiera fueron mencionados alguna vez. Por lo tanto, este texto avanza muchísimo más.

Yo evidentemente que estoy por el “apruebo”. Porque independiente de todas las perfecciones que se le podrán hacer, y seguramente las realizaremos -y será este Congreso el que, entre otras cosas, podrá trabajar por aquellas-, sí me voy a quedar con lo sustantivo.

Queremos un Estado social y democrático de derecho; queremos derechos garantizados, y nuevos derechos; queremos una sociedad paritaria; queremos una sociedad que escuche también a sus pueblos indígenas, incluso, con una deuda histórica centenaria.

Avanzamos en muchísimas cosas, pero tenemos todas las condiciones para reformar aquello que no nos gusta.

Pero venir ahora con esto no es más que intentar una tercera vía para tratar de decirle a la gente que no se preocupe, que vote por el “rechazo”, que si gana el “rechazo”, queda la Constitución del 80; pero “¿sabe? La vamos a reformar”.

Y yo, ¿por qué tendría que creerlo ahora, si he visto una y otra vez ...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Por tanto, lamento decirles que no. Y no solo porque no creo, sino porque considero que esta tercera vía trata de que la gente se sienta menos culposa si va a votar por el “rechazo”.

Yo declaro: estoy por el “apruebo” y trabajaré por el “apruebo”; quiero introducir reformas a la Nueva Constitución, que ciertamente van a mejorarla, porque sin duda hay cosas que pueden no gustarnos, pero me quedo con lo esencial.

Por lo tanto, como no estimo que sea el momento, y como pienso que más bien se intenta generar una vía de la cual no participo, voy a votar en contra.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

La señora ALLENDE.— ¡El micrófono!

El señor INSULZA.— ¡No tengo micrófono!

El señor QUINTANA.— ¡Ahora sí...!

*(Risas)*

El señor INSULZA.— Bueno, muchas gracias.

En realidad, ¡la espera de 34 años fue más larga, así que no hay problema...!

Recuerdo muy bien cuando discutimos la reforma constitucional del Presidente Lagos, el año 2005, y pedíamos cambiar el sistema binominal, no por cuatro séptimos, sino por tres quintos, y nos dijeron que no. Y estuvo a punto de fracasar esa reforma constitucional por la molestia que le provocó al Presidente tanta mezquindad. Finalmente, se mantuvo el binominal y se dispusieron los dos tercios. Pero poco después cambió.

Y la verdad es que no podría, entonces, dejar de acompañar con gran entusiasmo el que ahora se pida, diciendo que es lo más democrático, establecer los cuatro séptimos por algunos colegas que ciertamente lo han defendido siempre, y por algunos que lo rechazaban de manera tan vehemente. Pero eso no me provoca el enojo que les provoca a otros. Por el contrario, creo que han pasado cosas en este país que son importantes. ¡Por favor, si cuando llegamos al Gobierno el año 90 no había detenidos desaparecidos, eran una “mentira”, no existían; había una democracia protegida. ¿O

se olvidaron de la democracia protegida que estaba en la Constitución? El Estado ni siquiera era subsidiario; se planteaba en realidad que la justicia social llegaba por la vía del derrame de lo que venía de arriba hacia abajo. No existían, por cierto, los pueblos originarios. Quiero recordar que el año 2005 se rechazó la reforma sobre pueblos originarios porque no quisieron hablar de la palabra “pueblos”.

Y en cuanto al Estado social y democrático de derecho, que figura en la manifestación de la Oposición de hace unos días, rindo un homenaje, por favor, al maestro Enrique Silva Cimma, que lo propuso en la reforma del año 2005. ¡Y se rieron de él!

Y hoy día hablamos de todas esas cosas.

La verdad es que a mí eso no me molesta, ni siquiera me perturba, porque esa es la conducta habitualmente conservadora. Cuando los cambios son completamente indispensables, los toman para tratar de mantener lo que tienen. Los conservadores nunca van a proponer cambios de buena voluntad, sino que siempre los van a hacer obligados por la necesidad. Y hoy día ellos requieren esta modificación, y la aceptan para retener otras cosas.

Pero nosotros somos progresistas, Presidenta, y por lo tanto ahora queremos otras cosas además. Y por eso abogamos por el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, y no solamente el reconocimiento de su existencia, sino también de su cultura y de sus derechos sobre la tierra.

Por eso que también queremos una plena igualdad de género, que antes se rechazaba por completo. Y aquí uno tiene que evocar a los amigos: ¡por favor!, si todos recordamos las cosas que le dijeron a Armando Arancibia cuando presentó una indicación para suprimir el delito de sodomía. Y hoy día estamos a favor de la igualdad de género y del pleno ejercicio de la libertad sexual, porque así corresponde.

Hoy día estamos por establecer un Estado social y democrático de derecho en la Constitución.



Hoy día estamos por el mando civil sobre las policías.

Hoy día estamos también por los derechos consagrados en la Nueva Constitución en materia de salud, de educación, de vivienda, y tantas otras cosas que contiene el texto presentado y que defendemos. Debería señalar “con todos sus defectos”, pero en esta discusión no voy a decir aquello, sino “el proyecto de Constitución que defendemos”, porque creemos que hemos progresado lo suficiente como para tenerlo.

Por esa razón, Presidenta, yo voy a votar a favor, manifestando que espero que este país siga avanzando por esta misma senda, y que ciertas ideas progresistas que defendemos alguna vez sean también ideas conservadoras. Y en ese momento estaremos pensando en otras cosas con las cuales mejorar aún más la vida en nuestra sociedad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

En relación con esta moción, quisiera plantear que la discusión no puede orientarse de modo que quien está a favor es más democrático o democrática que quien pudiera manifestarse no a favor o señalar que le merecen dudas el momento y la oportunidad para votar el asunto. Primero, porque la presente votación se desarrolla con un sentido de oportunidad que hay que analizar: es sin tener a la vista el resultado del plebiscito de salida de un proceso constituyente, que se realizará el 4 de septiembre; vale decir, podría congregarse muchísimas adhesiones con el resultado en mano, pero no está ese antecedente.

Por lo tanto, al no conocerse el resultado, pienso que la moción busca pavimentar un camino -lo decía la Senadora Allende, quien me antecedió- para que algunos personeros o personeras voten con menos culpa por el “recha-

zo”. Se facilita, indudablemente -y las críticas quedan como cantos de sirena-, que la Derecha y los sectores más conservadores, tanto del mundo económico como político y social, salgan libres de la oposición que han mantenido durante treinta y cuatro años a profundas reformas, a profundos cambios que el país ha querido.

¿Alguien cree que el proceso constitucional se hubiera dado sin el estallido social? Yo soy una convencida de que no podemos permitir que se olvide una causa que costó vidas; que significó traumas oculares a más de quinientas personas, con una colega Senadora invidente, producto de las violaciones a los derechos humanos provocados y producidos en el Gobierno del ex Presidente Piñera; que implicó que centenares de detenidos, mujeres principalmente, pero también hombres y personas de identidades de género diversas, hayan sido vejadas sexualmente en las comisarías; que haya detenidos sin un debido proceso, con un uso y abuso de la prisión preventiva, y para los cuales hasta el día de hoy estamos esperando que existan las legislaciones que permitan otorgarles su libertad. Procesos históricos de estallidos y revueltas sociales en nuestro país, ocurridos tanto en el siglo XIX como en el XX, terminaron con medidas de indulto y de amnistía; sin embargo, un estallido social que fue gravísimo, no ha otorgado esa alternativa para los presos y presas de la revuelta.

Sería absolutamente irresponsable decir “no importan el estallido ni las víctimas; tampoco importan el proceso constituyente que se abrió a partir de dichas circunstancias y todo el camino que se ha vivido”. Yo estoy convencida -Presidenta, por su intermedio, a todos los Senadores y Senadoras- que es el pueblo de Chile, su ciudadanía, la dueña de este proceso constituyente.

Aquí ha habido sendas argumentaciones en función de quién es el dueño del acuerdo del 15 de noviembre, cuando, independiente de si lo votaron a favor o en contra las distintas fuer-

zas que hoy día se encuentran en el Parlamento, dicho acuerdo no existiría sin un estallido social.

Por eso, es la ciudadanía, el pueblo de Chile, que sufrió diversas situaciones (ser víctima de violaciones a los derechos humanos, sufrir por las fuentes laborales que se perdieron, haber tenido que vivir dos años, ¡dos años!, con toque de queda producto de las consecuencias de aquello), el dueño del proceso constitucional.

Permítanme decir que uno puede cambiar de opinión y expresar “mire, el acuerdo del 15 de noviembre no nos parecía tan claro y por eso las fuerzas políticas que yo represento se sumaron con posterioridad a todas las reformas que dieron paso al proceso constitucional”, pero me parece que no corresponde seguir colocando velos sobre quién es más o menos democrático solo porque la votación no se realiza hoy.

En segundo lugar, quisiera plantear que sería muy irresponsable que el presente proceso constituyente, que significó un plebiscito de entrada y dio origen a una Convención Constitucional que generó un nuevo Texto Fundamental, no tenga un desarrollo limpio de salida, con un plebiscito que le permita a la ciudadanía votar de acuerdo a la opción de texto y no de mentiras, de *fake news* y demases que se han hecho en relación con esta materia.

Ahora vamos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

¿Me permite un minuto más, Presidenta, para terminar?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Treinta segundos, Senadora.

La señora PASCUAL.— Un minuto, para terminar.

Ahora, si hacemos un par de promesas de cambios cosméticos y no las transformaciones de fondo, permítanme también ponerlo en cuestión: ¿por qué lo vamos a creer hoy día?

Sería absolutamente irresponsable no

aprender del estallido y pavimentar el camino para futuras situaciones de desafección con la política, con las instituciones, e incluso con nuevas situaciones de revuelta social. Es grave lo que se intenta.

Le voy a conceder el beneficio de la oportunidad a la Nueva Constitución; no me niego a modificaciones *ad eternum*, y quiero que se instale, Por eso, voy a aprobar el texto y voy a cuestionar el momento exacto en que se está votando la presente moción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— ¡Cuernófono...!

Muchas gracias, Presidenta.

Creo que si quisiéramos ser responsables absolutamente todos en el minuto actual, en la hora actual y en la realidad que vive nuestro país, no sería bueno ponernos en posiciones evidentemente antagónicas.

Con lo que ha dicho un grupo de Senadores, no precisamente de Derecha -e incluso una colega lo ha publicado por la prensa-, sino representantes del Oficialismo, existe claridad en que han entendido que, más allá del proceso que estamos viviendo, hay que responder a la corresponsabilidad frente a la trascendente decisión que debemos tomar.

Valoro sobremano las voces de destacados y connotados políticos de la antigua Concertación, de la ex Concertación, e incluso de parlamentarios de este mismo período. Los ex Presidentes don Ricardo Lagos y don Eduardo Frei, con mensajes de profundo contenido, muestran un gran temor también por lo que está en juego.

Hoy día leíamos con atención las declaraciones de la esposa del ex Presidente Lagos, la señora Luisa Durán, quien señalaba, entre otras tantas cosas, que la Convención Constitucional más bien desunió.

Y estoy hablando de actores políticos significativos y relevantes, que forman parte de

nuestro acervo y de las reservas en materia de apreciaciones, quienes piensan, más que en la actualidad o en el momento, en el Chile que queremos construir.

La famosa “casa de todos” ya no está presente en el lenguaje que hoy día se está expresando producto del trabajo de la Convención Constitucional; ya salieron del vocabulario tales expresiones. No fue la “casa de todos”, por desgracia.

Y nuevamente estamos enfrentados a una profunda división del país en dos sectores. Unos buscan un proceso refundacional donde, aún más, se ha pretendido obviar o soslayar -muchos Senadores del actual Oficialismo lo han señalado- los duros momentos del proceso para llegar a la transición y volver a la democracia.

Esa misma condición, de la que hoy día al parecer algunos quieren prácticamente desentenderse, ese proceso, esos treinta años en definitiva generaron el cambio que hoy día estamos viviendo. Se ha creado una generación, una visión de país, de Estado, una ciudadanía que mira las cosas desde una perspectiva distinta. Y nosotros, obviamente, no podemos estar ajenos a esa realidad. ¡No podemos, estimados Senadores, responder de la misma forma en la que lo hacíamos hace veinte o treinta años! ¡No es posible! Chile cambió desde todo punto de vista; cambió la sociedad, y esos treinta años, en los cuales ustedes también gobernaron, ayudaron en parte importante, precisamente, a cambiar las visiones de la sociedad. ¡Y en buena hora que así haya sido!

Por lo mismo, como bien se ha señalado, el 80 por ciento de los chilenos dijo: “Queremos una nueva Constitución”. Tenemos que hacernos cargo de ese mandato, y eso nos obliga a impulsar este proceso. Por ello, valoro estas expresiones.

Y en esta Constitución, que todos tenemos acá, en nuestros pupitres (*el Senador muestra un ejemplar de la actual Constitución*), figuran quiénes la firman, incluso quienes hoy día son

absolutamente críticos de ella.

Creo que el proceso que estamos viviendo hoy día nos obliga, evidentemente, a repensar lo que queremos como sociedad, lo que queremos como país. Y frente a esta realidad, frente a las dudas y las inquietudes o a la incertidumbre que expresan algunos, pienso que, tal como han señalado nuestros Senadores, hay que dar absoluta certeza.

Nuestro país cambió. Necesitamos dejar de mirar por el retrovisor y comenzar a mirar por el parabrisas, porque allí tenemos las verdaderas oportunidades que enfrenta nuestra sociedad. Tenemos que hacernos parte de esa realidad, pero desde una Constitución que realmente sea la casa de todos, que realmente nos una en el gran proyecto que queremos para el país, no pensando en destruir los treinta años que han pasado, sino pensando en los cincuenta años que vienen, en cómo vamos a construir el país que hoy la sociedad, la ciudadanía, nos exige.

Con el mayor agrado, junto con destacar a los promotores de esta moción, a quienes valoro por su espíritu ciudadano y su visión, evidentemente que aprobamos la modificación a este proceso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, muchas gracias.

Este proyecto nos ha dividido como bancada de la Democracia Cristiana, porque dos de nuestros integrantes han sido sus principales promotores, en tanto que otros dos no estamos de acuerdo con él. Pero quiero señalar que aquí no hay nada personal; este es un tema de debate político, de tesis en juego.

El 4 de septiembre tendremos dos alternativas: aprobar o rechazar. Y en medio de esas dos alternativas, constitucionales y políticas, surge esta propuesta de los cuatro séptimos.

La pregunta que me hago es por qué surge

esta proposición. Hay dos posibilidades: o hay un convencimiento absoluto de los promotores y de la Derecha, sincero, de que efectivamente es necesario bajar el *quorum*, o esta es una táctica que tiene por objeto envolver el “rechazo” de manera más amable, para que la gente sienta que da lo mismo votar por el “apruebo” o por el “rechazo” dado aquí hay una promesa de cambio.

Yo me guío por la realidad, por los hechos históricos. No quiero otorgar un certificado de fe, porque eso es lo que se me está pidiendo. Podría dar muchos argumentos, señor Presidente, pero solo quiero detenerme en uno.

Como Senador de La Araucanía, los ataques más brutales que hemos recibido a raíz de la Nueva Constitución se refieren a los pueblos originarios, y en particular debido a la plurinacionalidad. ¿Y sabe lo que echo de menos? Que tengamos un debate con sentido de Estado. ¿Sabe por qué, Presidente? Porque todas estas materias que toca la Nueva Constitución (la plurinacionalidad, el reconocimiento constitucional, la autonomía y el pluralismo jurídico) son cosas que ya están aprobadas en el ordenamiento jurídico chileno.

Entonces, yo digo: si esto fuera sincero, ¿por qué están borrando con el codo lo que firmaron en su momento? El Convenio 169, que contiene la autonomía y el concepto de “pueblo”, es ley de la república. El Tribunal Constitucional rechazó el requerimiento que en su oportunidad presentaron Diputados de Renovación Nacional, encabezados por mi amigo Teodoro Ribera. ¡Es ley!

La Declaración de las Naciones Unidas, del año 2007, contiene los mismos conceptos. ¿Quién la firmó? El Estado de Chile.

La Declaración de la OEA, del año 2016, contiene los mismos conceptos. ¿Quién la firmó? El Estado de Chile.

El informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, encabezado por el ex Presidente Aylwin, a petición del ex Presidente Lagos, fue una Co-

misión amplísima que estableció los mismos conceptos. Entre otros premios nacionales de historia, obispos, dirigentes y otras personas, ¿quiénes la integraban? Don Ricardo Rivadeneira, presidente, en su momento, de Renovación Nacional; don Juan Claro, Presidente de la Sofofa y de la Confederación de la Producción y del Comercio; don Felipe Larraín, Ministro de Hacienda del Presidente Piñera; don Carlos Peña, articulista de *El Mercurio*, gran intelectual, rector de la universidad Diego Portales.

Entonces, pregunto: ¿cómo puedo creer que se va a querer hacer eso si se está rechazando lo que ya está vigente?

¡Expliquenme eso!

En su proposición de diez puntos, la Derecha habla de “multiculturalidad”. ¡Eso está superado! Está superado por el Convenio, por las Declaraciones de las Naciones Unidas y por el documento de Estado al que me he referido, donde los principales miembros de la Comisión eran y son connotados personeros que estuvieron de acuerdo con aquellos conceptos, hoy contenidos en la propia Constitución, salvo don Ricardo Rivadeneira, que en paz descansa.

Entonces, no puedo creer, señor Presidente, que hoy día la Derecha esté borrando con el codo lo que en su momento suscribió.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, se da por concluida la primera discusión del proyecto de reforma constitucional que modifica los *quorum* para reformar la Constitución.

—**El proyecto queda para segunda discusión general.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Por su intermedio, señor Presidente, quiero consultarle al Secretario cómo opera reglamentariamente la segunda discusión, que es precisamente lo que ha solicitado el Senador Latorre.

Gracias.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señor Senador, se aplica el artículo 129 del Reglamento del Senado, inciso final, que dice:

“Artículo 129.— Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité”, que es el caso de la solicitud del Senador La-torre.

“No habrá lugar a este derecho cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para su resolución”, que no es el caso.

“La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”. O sea, hasta la próxima sesión y se trate del mismo asunto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, entendiendo lo que se acaba de leer, nosotros ya despachamos en la Comisión de Hacienda el proyecto de ley; se está redactando el certificado porque fue una discusión que nos tomó bastante tiempo.

Pero entiendo que el artículo que leyó el Secretario implica que el proyecto será visto cuando nuevamente así lo acuerden los Comités.

Eso es lo que entiendo -y se lo pregunto al Secretario-, porque dice “cuando sea tratado”, y para mañana tenemos acordada una tabla que no considera este punto.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Se refiere a que cuando se ponga en tabla se trata el mismo asunto.

El señor NÚÑEZ.— Sí, pero se pidió segunda discusión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que hay dos disposiciones.

Una se refiere a la segunda discusión, y otra, al aplazamiento de la votación.

En el caso del aplazamiento de la votación,

el proyecto queda para el primer lugar de la sesión siguiente. No es esta la situación.

En el caso de la segunda discusión, la iniciativa queda para la sesión siguiente en que se debata el tema.

Por lo tanto, vamos a determinar, con los Comités...

El señor NÚÑEZ.— No hay acuerdo de los Comités, ¿cierto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— El proyecto eventualmente podría quedar, sin problemas, para mañana, pero, con la tabla que ya tenemos, es probable que no se alcance a discutir.

El derecho a pedir segunda discusión y aplazamiento de la votación puede ser ejercido por los Comités, en ese orden; no se puede pedir aplazamiento de la votación y después segunda discusión, pero sí se puede pedir segunda discusión y aplazamiento de la votación.

Eso lo vimos ayer con la Secretaría para que hubiera claridad sobre la materia, entendiendo que había un Comité que iba a ejercer este derecho, y para que no hubiera problemas de interpretación.

Bueno, los Comités van a tener que determinar cuándo se vuelve a poner el proyecto en tabla. Ahí se haría la segunda discusión, y se votaría en esa misma sesión, salvo que un Comité pidiera aplazamiento de la votación, caso en el cual se votaría en primer lugar en la sesión siguiente.

Así es cómo opera el Reglamento de la Corporación.

Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Presidente, quiero solicitar que nos podamos reunir los Comités.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo tengo un punto, y es el siguiente.

Estamos esperando el informe del PEC2. Por tanto, vamos a tener que suspender la sesión, pero necesitamos mantener el *quorum*, porque es un proyecto que tiene urgencia.

Efectivamente, estamos a la espera de que llegue el certificado para poder votar. Y acto



seguido se va a dar el informe por parte de la Senadora Carvajal y el Senador Coloma.

Yo no tengo problema en que los Comités se reúnan en paralelo, pero que eso no vaya a ser un aliciente para que no se discuta el proyecto, para que después no tengamos *quorum*, entendiendo que estamos ante una iniciativa que se debe despachar en la jornada de hoy, por el vencimiento de su urgencia.

El señor MOREIRA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Excúseme que lo diga en vivo y en directo, pero encuentro increíble que usted deba decir, en cada una de las sesiones, que tenemos que mantener el *quorum*. ¡Si es responsabilidad de los Senadores quedarse en la Sala los martes y miércoles!

Yo sé que me van a reclamar: “¡Para qué lo dices!”. Pero es verdad. Cada uno de nosotros tiene una responsabilidad. Si hay un proyecto de ley tan importante como el que viene después, de tarifas eléctricas, ¡tenemos que quedarnos!

Por lo menos en la bancada de la UDI no hay pareos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a suspender la sesión por diez minutos, para realizar una reunión de Comités, y luego la retomamos.

Se suspende la sesión.

---

—Se suspendió a las 18:48

—Se reanudó a 19:27.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Para cumplir con la norma reglamentaria, reanudamos la sesión y la suspendemos por veinte minutos más.

---

—Se suspendió a las 19:27.

—Se reanudó a las 19:42.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúa la sesión.

Vamos a recabar el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto cuya urgencia vence hoy hasta total despacho.

Acordado.

En todo caso, serán solo dos votaciones, según se nos ha informado: una votación en general y en particular, y una votación por separado que ha pedido la bancada de la UDI.

El Senador Coloma va a explicar el detalle.

Pero antes hay que leer una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Presidente, han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### *Informes*

*De la Comisión de Minería y Energía e informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.*

—**Quedan para Tabla.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se refieren, precisamente, al proyecto que vamos a votar ahora.

Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

¿Habrá acuerdo?

El señor MOREIRA.— ¡Con todo gusto!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aprobado.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los acuerdos que han adoptado los Comités.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Son los siguientes:

Primero, considerar, en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 19 de julio, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental en cuanto a los *quorum* de aprobación de reformas constitucionales, para efectuar su segunda discusión.

Y segundo, postergar, hasta el miércoles 20 de julio, la reunión de Comités destinada a tratar la integración de los grupos internacionales, cuyo horario será determinado por los mismos Comités el día lunes.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

**CREACIÓN DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y EMERGENCIA ENERGÉTICA Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVO MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN TRANSITORIO DE PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD**

El señor ELIZALDE (Presidente).— El señor Secretario procederá a dar lectura a la relación del proyecto.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, con informe de la Comisión de Minería y Energía, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.991-08.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Esta iniciativa tiene por objeto evitar, en el corto plazo, el alza inminente de las cuentas de electricidad debido al término del mecanismo de estabilización de la ley N°

21.185, al alza del dólar y al aumento del precio de los combustibles, y en el largo plazo, establecer un mecanismo de recaudación permanente que permita financiar futuras estabilizaciones o sobrecostos en contexto de estrechez energética.

La Comisión de Minería y Energía hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Carvajal y señores Castro González, Durana, Prohens y Velásquez. En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que consigna en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia en los términos en que fueron aprobadas por la Comisión de Minería y Energía, como reglamentariamente corresponde.

De igual manera, deja constancia de que introdujo enmiendas al artículo 1, letra b), respecto al artículo 212°-14 que contiene, y al artículo 6, inciso primero, e incorporó un artículo séptimo transitorio, nuevo.

Hace presente, además, de que tanto las normas de su competencia como las modificaciones efectuadas fueron sancionadas con las votaciones que en cada caso registra en su informe.

Por otra parte, deja constancia del informe financiero considerado en cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 63 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Vamos a proceder a darles la palabra a los Presidentes de las Comisiones.

En primer lugar, tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, Senadora María Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Minería y Energía, que me honro en presidir, informo sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, contenido en el boletín N° 14.991-08, como ya se señaló.

El proyecto en referencia fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 8 de junio del presente año, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Minería y Energía, y por la de Hacienda, en su caso.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió la iniciativa en general y en particular.

Por otra parte, se deja constancia de que la iniciativa no requiere *quorum* especial para su aprobación. Además, es importante mencionar que la estructura del texto aprobado por la Comisión consta de diecisiete artículos permanentes y seis artículos transitorios.

La iniciativa legal tiene como objetivo evitar, en el corto plazo, el alza inminente en las cuentas de electricidad, debido al término del mecanismo de estabilización de la ley N° 21.185, al alza del dólar y al aumento del precio de los combustibles, y, en el largo plazo, establecer un mecanismo de recaudación permanente que permita financiar futuras estabili-

zaciones o sobrecostos en contextos de estrechez eléctrica.

En cuanto a sus antecedentes, la ley N° 21.185, promulgada el 30 de octubre de 2019, en medio del estallido social, creó un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para frenar las alzas que en aquel momento afectarían las cuentas de electricidad de las y los habitantes del país.

Aunque este mecanismo permitió paliar las alzas de entonces, al día de hoy ha resultado insuficiente e inadecuado, no solo por los efectos económicos y sociales que ha tenido la pandemia del COVID-19, sino también por las consecuencias del escenario económico internacional sobre el precio de la energía.

El mensaje agrega que el mecanismo de estabilización dispuesto en la ley N° 21.185 permitía la acumulación de saldos por la diferencia de facturación entre el precio estabilizado para clientes regulados (PEC) y el precio que debía aplicarse de acuerdo con los contratos de suministro de energía con las empresas generadoras. Estos saldos no recaudados no podían superar el límite de 1.350 millones de dólares de Estados Unidos de América. Bajo este esquema, la deuda que se acumularía con las empresas generadoras en los primeros años se vería compensada con la entrada de nuevos contratos regulados de menor tarifa a partir del año 2024. De este modo, como señala el mensaje, la cuenta final de los clientes regulados se mantendría estable durante este período.

Sin embargo, debido a la incidencia de varios factores, como el alza del tipo de cambio, los altos niveles de inflación y, recientemente, los efectos de la guerra en Ucrania, el monto límite fue alcanzado mucho antes de lo previsto.

A la acumulación de estos saldos no recaudados se sumó el incremento en los precios de nudo promedio del sistema eléctrico nacional, afectados por el tipo de cambio y el precio de los combustibles y que tendrían que incorporarse en el próximo período tarifario.

Esto significa que, de no existir ninguna medida especial, como la que aquí se propone, es esperable que durante el mes de julio del presente año se decrete un alza en torno al 40 por ciento en las cuentas de electricidad, que responde, justamente, a los incrementos en el precio de la energía.

Así lo reconoce recientemente el Informe Técnico Preliminar de la Comisión Nacional de Energía, de mayo del 2022, para la fijación de precios de nudo promedio del sistema eléctrico nacional y el factor de ajuste a que se refiere el numeral 3 del artículo 1º de la ley 21.185.

En otro orden de ideas, es relevante hacer presente que se constituyó una mesa de trabajo con las y los asesores de la y los Senadores de la Comisión de Minería y Energía y, por cierto, los Senadores y Senadora de dicho organismo y el Ejecutivo. Al efecto se realizaron dos reuniones, celebradas los días jueves 7 y viernes 8 de julio, tanto en dependencias del Senado en Santiago como de la Subsecretaría General de la Presidencia.

El trabajo de la mesa técnica giró en torno a los siguientes temas, que paso a mencionar muy sucintamente:

1.- Establecimiento de un subsidio a los clientes eléctricos más vulnerables, similar al otorgado en materia de agua potable.

2.- Inquietudes formuladas por empresas como Acera, relativas a la bancarización de la deuda.

3.- Propuesta de acortar el período y de establecer otra forma para cancelar la deuda generada.

4.- Establecimiento de criterios de focalización de beneficiarios de la iniciativa, con énfasis en las minipymes.

5.- Determinación del porcentaje de la deuda de las generadoras asociado a intereses y multas, y posibilidad de que estas absorban la deuda por dicho concepto. Y

6.- Reajuste de IPC.

Al respecto, en el marco del trabajo realiza-

do por la mesa, los representantes del equipo del Ejecutivo clarificaron distintos aspectos numéricos, entre ellos los relativos a las diversas propuestas, demostrando que no se lograba satisfacer suficientemente la finalidad de estabilización perseguida por la iniciativa para proteger a los consumidores.

En efecto, se observó que, de acogerse su propuesta de eliminar el mecanismo de protección al cliente, las tarifas subirían cerca de un 25 por ciento en el 2023; por ende, se concluye la necesidad de mantenerlas hasta el 2032, pero haciendo los ajustes que se proponen en el acápite de los acuerdos.

También se demostró numéricamente la inviabilidad financiera de la propuesta relativa a que las empresas generadoras absorbieran la deuda derivada de los intereses y multas.

Finalmente, es importante mencionar que la propuesta de acuerdos se construyó con miras a generar un consenso amplio que permitiera viabilizar la tramitación legislativa del proyecto en las próximas etapas, tanto en las instancias pendientes en el Senado como en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Acerca de establecer un subsidio similar al agua potable, el Ejecutivo clarificó, desde un primer momento, que los esfuerzos que pudieran realizar en ese ámbito en caso alguno podrían ser similares, tanto en monto como en diseño, al subsidio del agua potable, tomando en consideración las falencias que aquel presenta y la gran diferencia que existe en el funcionamiento entre ambos mercados.

Al respecto, se decidió:

-El perfeccionamiento del artículo tercero transitorio. Se explicó que será imperativo el aporte de hasta 20 millones de dólares.

-La creación de un nuevo artículo cuarto transitorio, a través del cual se establece un aporte nuevo, de hasta 15 millones de dólares, al Fondo de Estabilización de Tarifas, destinado a contener durante el presente año el alza del IPC que se produce para los usuarios regulados cuyo consumo mensual sea igual o me-

nor a 350 *kilowatts*-hora.

-La creación de un nuevo artículo quinto transitorio, que establece la creación de una mesa con representantes de los Ministerios de Energía, de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia, integrada también por las y los Senadores y las y los Diputados pertenecientes a las Comisiones de Minería respectivas, a fin de evaluar la implementación del beneficio a que se refiere el artículo tercero transitorio, así como otras políticas destinadas a enfrentar la pobreza energética y la protección tarifaria para los clientes regulados pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable. La mesa se constituirá dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigencia de la ley, tendrá el plazo máximo del 31 de diciembre del 2022 para evacuar un informe, y este deberá ser puesto en conocimiento de las Comisiones respectivas de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Con relación a las inquietudes formuladas por Acera respecto a la bancarización de la deuda:

-Se ajustó la redacción del artículo 6 en orden a explicitar que la tasa anual de reajuste corresponderá a la TPM del Banco Central -a diferencia del texto original, que planteaba que no podría exceder de aquella-, y que el Ministerio de Hacienda deberá ajustarla de acuerdo a las condiciones de mercado al momento de la emisión del documento.

-Se ajustó la redacción del artículo 8 en cuanto a explicitar que el documento de pago será un título de crédito transferible; y se modificó el plazo de emisión semestral (enero y julio), como estaba originalmente, a mensual.

Por otro lado, respecto al beneficio para las micro y pequeñas empresas:

1.- Se crea un artículo 16 que establece una exención del pago para financiar el Fondo de Estabilización de Tarifas a quienes acrediten ser micro y pequeñas empresas, de conformidad con la definición del artículo segundo del estatuto de pequeñas empresas, y que tengan

un promedio de consumo mensual, en los últimos doce meses, de hasta 1.000 *kilowatts*-hora.

2.- En razón de la precitada exención, se modifica el artículo 2 elevando el límite de los recursos contabilizados en la operación del MPC, el que no podrá exceder de 1.800 millones de dólares de Estados Unidos de América, en vez de los 1.600 millones de dólares contemplados originalmente.

Luego, es importante señalar que se limita el objeto y monto de los recursos que se acumularán en el Fondo de Estabilización de Tarifas creado por el artículo 1, modificando la precitada disposición en los siguientes términos:

1.- Explicitar que el monto asociado al pago adicional para financiar el Fondo de Estabilización de Tarifas es máximo, llegando hasta el monto que en cada caso se indica.

2.- Explicitar que dichos recursos solo podrán ser utilizados para estabilizar las tarifas de los clientes regulados en los términos que señale el reglamento a que se refiere el inciso cuarto del artículo 212°-14.

3.- Rebajar los recursos que podrá acumular el fondo, de los 1.000 millones de dólares de Estados Unidos de América establecidos en el proyecto original, a 500 millones de dólares.

Para finalizar, cabe dejar constancia de que el proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores Castro (don Juan Luis), Durana, Prohens, Velásquez y Carvajal.

Además, debo señalar que se presentaron diez indicaciones, que fueron votadas de la siguiente manera:

Indicación número 1 a): aprobada, sin modificaciones (mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones).

Indicación número 1 b): aprobada, sin modificaciones, por unanimidad (5x0).

Indicación número 2: rechazada, doble empate, artículo 128 del Reglamento del Senado.

Indicación número 3: aprobada, sin modifi-



caciones, por unanimidad.

Indicación número 4: aprobada de igual manera, sin modificaciones y por unanimidad.

Indicaciones números 5, 6, 7, 8, 9 y 10: todas ellas aprobadas, sin modificaciones, y unánimemente (5x0).

Sin más trámite, señor Presidente, ya expuesto el informe, llamo a los Honorables Senadores y Senadores, dado este gran acuerdo y, por supuesto, esta votación, que expone la coincidencia que hubo en todos los integrantes, a votar a favor de este proyecto.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias a usted, Senadora.

Reitero que una vez que dé el informe el Presidente de la Comisión de Hacienda, vamos a votar el proyecto en general, entendiéndose por aprobadas en particular todas las normas respecto de las cuales no haya habido petición de votación separada o se haya presentado una indicación. Solo se ha solicitado una votación por separado.

Por tanto, serán dos votaciones en total.

Además, tenemos acuerdo de la Sala para seguir sesionando hasta total despacho.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Muchas Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, para no reiterar el informe completo que dio la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, porque creo que ahí se traduce exactamente el tema medular de la discusión, que originó varios días de análisis en la Comisión de Energía y que en el caso nuestro provocó intensas reuniones en el día de hoy, que acaban de culminar, porque teníamos un compromiso, que nosotros siempre vamos a honrar, atendido el hecho de que hoy vence la correspondiente urgencia.

Digo esto porque siempre es bueno dejar constancia de que uno debe hacer los esfuerzos máximos para despachar los proyectos de conformidad con las normas constitucionales.

Quiero decir que no fue por falta de trabajo, sino que por mucho esfuerzo de la Comisión de Energía, que despachó este proyecto el día de ayer. Y me consta -porque tuve capacidad de seguimiento- de que fueron reuniones intensas e importantes negociaciones, que resultaron positivas.

Entonces nosotros, como Comisión de Hacienda, tuvimos hoy un día igualmente intenso. Podríamos haber tenido buenos argumentos para no haber despachado el proyecto; pero para mí y para la Comisión las normas son normas y nos apegamos estrictamente a su cumplimiento, y hoy estamos haciendo fe de ello.

Quiero referirme solo a aquellos temas que fueron objeto de discusión especial y votación diferenciada, y a algunos cambios menores, que, por lo menos para efectos de este debate, me parece que son importantes.

La gran discusión que tuvimos, que es interesante y no es fácil -y que finalmente se resolvió con una votación de 2 votos a favor, de los Senadores Lagos y Núñez, y 3 abstenciones, de los Senadores Kast, García y quien habla-, fue, en lo medular, la filosofía con que se asume una realidad bien compleja.

Daré una breve explicación.

Las tarifas eléctricas son uno de los temas más complicados de resolver, porque tienen un componente de cargo por servicios públicos, con el cual se financia el coordinador eléctrico, el panel de expertos y el estudio de franja; un valor agregado de distribución, que corresponde al pago de las empresas distribuidoras; un cargo por transmisión a las empresas de dicho rubro, y un cargo por energía, que corresponde al pago de la generadora de electricidad.

Estos cuatro elementos son los que median para fijar los precios de la electricidad. Y particularmente el último cargo, que corresponde a las generadoras de electricidad, se reajusta semestralmente mediante decretos que fijan el precio de nudo promedio.

Ese es el escenario.

Adicionalmente, el precio de nudo prome-

dio incorpora una serie de factores de exención o reajuste, siendo los principales los precios de los combustibles y del dólar. ¡Imagínense la ecuación que se dio en este escenario! Estas eran normas antiguas.

El 2019, a propósito del estallido social y de violencia, se promulgó la Ley PEC (Precio Estabilizado a Cliente Regulado), la cual creó un mecanismo transitorio para estabilizar los precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifa. Reitero: sujetos a regulación de tarifa.

En líneas generales, dicho mecanismo autorizó estabilizar el componente de las tarifas de energía a los precios vigentes a 2018, generando un efecto neutro -esa era la idea- en la cuenta de los clientes, porque el impacto presente de las alzas era compensado con cargo a la rebaja futura de la energía.

Ese era el concepto y funcionó adecuadamente. Pero había un límite: hasta que el saldo, que se pagaría con las futuras bajas de la energía, llegara a 1.350 millones de dólares.

Esto ocurrió hace poco tiempo -entiendo que en enero de este año- y por tanto debían reajustarse desde julio. Había que sincerar, porque se había terminado el saldo, estos 1.350 millones, y debían reajustarse las tarifas, las que podían llegar a aumentar 40 por ciento las cuentas de los clientes regulados; una cifra -ustedes comprenderán- bien dramática, y yo lo entiendo.

Era un sistema que funcionaba, pero que al estar vinculado al dólar y al precio de los combustibles -y así tenía que ser- dificultaba generar una lógica opuesta a un posible colapso.

Entonces, lo que se propone son ideas de corto, mediano y largo plazo. Dentro de las de largo plazo -ya lo ha dicho la Senadora que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Voy a hacer breve, pero no tan escueto, Presidente.

*(Risas)*.

No voy a reiterar las ideas, porque están bien explicadas.

Pero, ¿dónde está el punto central de duda o discrepancia? En la composición del Fondo de Estabilización y Emergencia Energética.

Voy a decirlo de una manera simple, aunque no me tomen en forma tan literal. Hay un *stock* de deuda, que es de más o menos 1.500 millones de dólares; un *stock* que suponía que los precios de la energía futura iban a bajar -porque en los contratos las tarifas están siendo más bajas, particularmente por la energía renovable-, pero no se dio como se esperaba por los productos ¡Pero se va a dar! Y, como hay un límite, ese *stock* de deuda hay que pagarlo de alguna forma.

¿Qué nos proponen? Un camino que busca recargar las cuentas de los usuarios, de aquí para adelante, hasta que se pague la deuda.

Voy a hacerlo fácil; es más enredado, pero lo voy a decir de esta forma. El cargo será diferenciando por tramos de consumo: los usuarios que registren un consumo mensual menor o igual a 350 *kilowatts*-hora estarán exentos de cargo, no tendrán este incremento por vía de *stock*; los que registren un consumo de 350 a 500 *kilowatts*-hora, tendrán un pago adicional máximo de hasta 0,8 pesos por *kilowatt*-hora; los que tengan un consumo de 500 a 1.000, un pago adicional de hasta 1,8 pesos por *kilowatt*-hora; un consumo de 1.000 a 5.000, un adicional de hasta 2,5 pesos por *kilowatt*-hora, y aquellos cuyo consumo mensual sea superior a los 5.000, tendrán uno de hasta 2,8 pesos por *kilowatt*-hora.

Eso es lo que se plantea.

De esa forma se generará, con el paso de los años, un recurso, que es posible financiar y con esto la deuda; incluso, si adicionalmente existe un problema de estabilización hacia adelante, será una especie de seguro, como también ya lo explicó la Senadora.

¿Cuál es el tema más conceptual? Que con respecto a los clientes llamados "libres", que son aquellos que llegaron, que no estaban re-

gulados y, por tanto, no estaban sujetos a estas normas; que llegaron a acuerdo y pagaron sus obligaciones, se considerarán, de ahora en adelante, como parte de quienes deben poner la cuota. Según lo que nos explicó el Ministro, los clientes libres, si bien son menos en cantidad, registran más consumo, y por tanto tendrán una cuota con alto precio.

Entonces, desde el punto de vista de la filosofía -en esto nos abstuvimos-, es bien raro que personas que habían cumplido sus obligaciones, porque tenían otra reglamentación, para efectos del pago del *stock* se les pida que actúen como si hubiesen estado regulados. Y eso, en esta lógica, es raro conceptualmente.

Esa fue la razón por la cual nosotros tuvimos una visión contraria, sobre todo -y aquí entraré en honduras, pero hay que hacerlo- porque el aporte del Estado, en esta pasada -y sé que la Comisión de Energía fue enfática en esto-, es exiguo, muy pequeño, para no decir mínimo: no alcanza a ser 12 o 15 por ciento del total. Para no equivocarme y no entrar a honduras, es de 20 millones de dólares.

Dicho sea de paso, hoy en el Informe de Finanzas Públicas había una buena noticia que pasó medio inadvertida: las holguras que tiene el Gobierno por estos cuatro años son de 30 mil millones de dólares. Es una cantidad enorme, que se acomoda a lo que había dicho, en su momento, el Ministro Cerda. Y parece que al final le apuntó: era lo correcto.

Entonces, en este escenario, un aporte de 20 millones de dólares anuales, donde casi diez veces lo pondrán todos los que pagamos cuentas de luz -porque será bien práctico: lo pagaremos entre todos-, no nos pareció justo respecto de una política pública que quería hacerse cargo de una ley en la que el Estado tiene responsabilidad, porque es muy insuficiente.

Creo que esa filosofía no va con lo que debería ser una forma de enfrentar los problemas. Y por eso este punto fue objeto de abstención por parte de los tres Senadores que ya mencioné.

La Subsecretaria y el Ministro dijeron “esto es lo que hay”, como se suele expresar. No hubo posibilidad de sensibilizar de mejor manera, a pesar de los esfuerzos que realizamos todos, y quedamos en una cantidad que objetivamente es baja.

Lo complicado, y quiero dejarlo claro, es que, a diferencia de otros gastos, esto es por una sola vez. No es un flujo. Yo entiendo la lógica de todos los Ministros de Hacienda, que siempre dicen: “A gastos permanentes, ingresos permanentes”. Pero este es un gasto por una vez, para pagar un *stock* de deuda. Yo creo que había un espacio muy superior para que el Gobierno pudiera ayudar. ¿Para qué? Para que las cuentas del resto de los chilenos no subieran, aunque van a subir por este efecto, porque -repito- hay que pagar este *stock*.

Creo que fue una forma inadecuada de enfrentar un problema que no era fácil -tampoco quiero decir que aquí está la tecla mágica- ni sencillo. Pero la respuesta a nosotros nos pareció equivocada. Y había mucho mayor espacio, sobre todo porque era un solo pago de *stock*, para hacerlo de forma distinta.

Esa norma obtuvo votación dividida, y es la única respecto de la cual vamos a pedir votación separada, Presidente.

Un segundo tema que se modificó con respecto a la Comisión de Energía es que el Fondo de Estabilización de Tarifas, así como los cargos que lo financien, tendrán una vigencia única que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2032, no pudiendo prorrogarse su funcionamiento más allá de ese período. Eso nos parece sano, porque como estaba establecido en el proyecto era para siempre. Y obviamente se supone que, superada una contingencia de *stock* y de estabilización, las normas y la lógica de esa época sean distintas y no sea necesario seguir generando este fondo de estabilización que, al final, cuesta recursos a los chilenos. No es neutro. Esa indicación fue aprobada por 3 votos contra 2.

En tercer lugar, se hizo una modificación

respecto de los costos financieros. Se explicó bien que el saldo final restante considera una tasa anual de reajuste que deberá ser aprobada por el Ministerio de Hacienda, la que podrá ser fijada en dólares de los Estados Unidos de América -nunca entendí por qué se usa el verbo “podrá”- y tendrá como base la tasa de política monetaria vigente publicada por el Banco Central de Chile, más 25 puntos base.

El cambio es que dice “tendrá como base” y no “corresponderá a”, ya que ello no hace lógica respecto de la norma siguiente, la cual establece que la tasa deberá ser ajustada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes al momento de la emisión de los documentos. Era contradictorio. Por eso pedí que correspondiera a la tasa de política monetaria más 25 puntos base, y que después diga que corresponde ajustarlo conforme a los precios del mercado.

En cuarto término, se agregó una norma que finalmente fue aprobada por unanimidad, que dispone: “Semestralmente, el Ministerio de Energía y la Tesorería General de la República,” (quien será el órgano pagador) “remitirán a las comisiones de Hacienda y de Minería y Energía de ambas cámaras del Congreso Nacional, información relativa a la recaudación en el periodo del Fondo de Estabilización, desglosándolos por los tramos de cargos por servicio público que incorpora este proyecto; por tipo de clientes y la cuantía de los saldos remanentes en el fondo, si los hubiera.”.

¿Por qué es esto? Porque si hay algo que debemos tener claro es que necesitamos una visión muy nítida de lo que está ocurriendo con los fondos de estabilización. Y esto no es una voluntad A o B del Gobierno, sino que son cosas que ocurren; son fluctuaciones. Recordemos que hay una limitación de estos fondos en cuanto a números, los cuales pueden ir excediéndose. Y no queremos que nos ocurra que de repente tengamos que cambiar esta regla porque no vimos venir que se estaba excediendo el fondo.

Eso es lo que pretendemos por esta vía,

cosa que fue aprobada por unanimidad, porque me parece que tenía una buena inspiración.

Por último, también quiero dejar constancia de que las empresas que tengan acceso al beneficio por su tamaño -recuerdo que se incorporó una norma en la Comisión de Energía para que las empresas de pequeño y menor tamaño obtengan la liberación de estos pagos- podrán hacerlo de la manera más automática posible, sin generar la retahíla de documentos o de mundos extraños que deben presentarse cuando tienen que optar a los subsidios o los beneficios, cosa que hemos superado, creo, bastante bien en otro tipo de fondos.

En resumen, pienso que este proyecto es necesario -digámoslo de esa forma-, pues había que hacerse cargo de una realidad eléctrica muy compleja, con un reajuste de una violencia que, yo entiendo, era imposible.

Creo que la solución planteada pudo ser mucho mejor, pues debió hacerse con respecto al *stock* de la deuda, pero esperamos, en todo caso, que las medidas de mediano plazo ayuden a que esto esté más estabilizado y no tengamos momentos tan complejos hacia delante.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

No hay más inscritos.

Por lo tanto, procederemos a votar.

En primer lugar, someteré a votación el proyecto en general y en particular respecto de todas aquellas normas que no han sido objeto de indicaciones o respecto de las cuales no se ha pedido votación separada.

¿Habría condiciones para recabar la unanimidad?

Repito: estamos votando en general y en particular, salvo la norma respecto de la cual se pidió votación separada, a la que hizo referencia el Senador Coloma.

Entonces, ¿habría acuerdo unánime para aprobar el proyecto en general y en particular, salvo la norma respecto de la cual se ha solicitado votación separada?

La señora CARVAJAL.— ¡Apruebo!

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Apruebo!

El señor LATORRE.— ¡Apruebo!

El señor PROHENS.— ¡Rechazo...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

Acordado.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, con excepción de la letra a) del artículo 1.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora vamos a proceder a la votación separada de la norma que se ha solicitado, esto es, la letra a) del artículo 1, que está en la página 3 del comparado.

Esa es la norma que se va a votar por separado, relativa a la composición del fondo.

En votación.

*(Durante la votación).*

Les agradecería a todas las Senadoras y los Senadores presentes que voten.

Vamos a hacer la consulta de rigor.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— **Por la afirmativa, 15 votos, más 21 abstenciones.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Carvajal, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro (don Juan Luis), Elizalde, Espinoza, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se abstuvieron** las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Campillai.

Como las abstenciones influyen en la deci-

sión definitiva, se debe proceder a una segunda votación, instando a las señoras y señores Senadores que se han abstenido a cambiar su voto, si procede.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos, entonces, a repetir la votación porque las abstenciones inciden en el resultado.

Por favor, Secretario, abra la votación.

En votación nuevamente.

*(Luego de unos instantes).*

Haga la pregunta de rigor, por favor, Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del artículo 1 (15 votos a favor y 22 abstenciones), quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Carvajal, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro (don Juan Luis), Elizalde, Espinoza, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

**Se abstuvieron** las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Campillai.

En consecuencia, como las abstenciones se suman a la mayoría, se da por aprobado el artículo 1, letra a).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se aprueba la norma y queda despachado el proyecto.

El señor HUEPE (Ministro de Energía).— Perdón, Presidente, ¿qué se aprobó finalmente?



El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya está despachado el proyecto, Ministro.

A ver, para aclarar.

Yo entiendo que lo que quiso hacer un sector del Senado es un punto político, porque no compartía la composición del fondo. Pero no quería que la norma se cayera, porque en ese caso el proyecto se quedaba sin fondo.

Entonces, las abstenciones fueron hechas con esa voluntad.

Y, por otro lado, hubo quienes votamos a favor de la norma.

Como las abstenciones incidían en el resultado, se repitió la votación.

A diferencia del Reglamento de la Cámara, el del Senado indica que, realizada la segunda votación, las abstenciones se suman a la mayoría.

Para que no haya dudas, el inciso segundo de su artículo 178 dispone: “Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos”.

Por lo tanto, para efectos reglamentarios, las abstenciones se suman a la mayoría y se entiende aprobada la norma.

En consecuencia, queda despachado el proyecto, con todas las normas aprobadas, es decir, con las modificaciones que hizo la Comisión de Hacienda, que se aprobaron en la primera votación, más la norma que se votó por separado, sobre la base del punto que planteó un grupo de Senadores.

Eso es.

Concluido el Orden del Día.

Señoras y señores Senadores, ¿estamos en condiciones de votar el proyecto de acuerdo referido al establecimiento de incentivos para los consultores de los distintos programas de Indap, y la creación de un fondo de apoyo a dicha entidad?

Muy bien.

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES

### INCENTIVOS PARA CONSULTORES DE PROGRAMAS INDAP Y CREACIÓN DE FONDO DE APOYO PARA HACER EFECTIVO EL PROGRAMA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT). PROYECTO DE ACUERDO

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a someter a votación el proyecto de acuerdo para poder despacharlo.

El señor Secretario dará lectura a su texto; luego recabaré la unanimidad para su aprobación y procederé a levantar la sesión.

Adelante, Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Gracias, señor Presidente.

El texto del proyecto de acuerdo dice lo siguiente:

“Considerando:

“1. El Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) fue creado con la finalidad de ayudar a los pequeños productores agrícolas, teniendo por objetivo desarrollar la Agricultura familiar campesina. A pesar del gran apoyo que ha brindado esta institución, actualmente este se ha visto limitado por varias situaciones, puesto que en la Región de Aysén, los emprendedores que han usado la financiación otorgada no han tenido el aporte técnico suficiente. En específico, el Programa de Servicio de Asistencia Técnica es un ejemplo de esto. Durante el año 2021, se ejecutaron M\$32.250 bajo el componente de asesoría técnica y solo once usuarios fueron apoyados con proyectos de inversión ejecutando M\$23.291, lo que implica un total de M\$55 541.”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: **boletín S 2.283-12.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— En consecuencia, el Senado acuerda solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga el establecimiento de incentivos para

los consultores de los distintos programas de Indap y la creación de un fondo de apoyo a dicha entidad, con la finalidad de hacer efectivo el Programa de Servicio de Asistencia Técnica (SAT).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

¿Habría acuerdo unánime en la Sala para darlo por aprobado?

Muy bien.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

Le agradecemos, señor Ministro, su presencia.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora GATICA:

Al Presidente de la República, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros de Chile, solicitándoles **AUMENTO DE DOTACIÓN DE CARABINEROS EN REGIÓN DE LOS RÍOS Y EVALUACIÓN DE DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA PARA DICHA REGIÓN.**

Al Ministro de Educación y al Director Nacional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, pidiéndoles que informen detalladamente sobre **PROGRAMA “YO ELIJO MI PC” (BECAS TIC 2022-YEMPC 2022) Y PROCESO DE ENTREGA DE BENEFICIO DURANTE AÑO EN CURSO.**

A la Ministra de Salud, requiriéndole antecedentes acerca de **PROGRAMAS DE SALUD MENTAL IMPLEMENTADOS, EJECUTADOS O EN QUE SE HAYA AUMENTADO SU COBERTURA, ACTUAL-**

**MENTE EN EJECUCIÓN O POR EJECUTAR, CON OCASIÓN DE PANDEMIA COVID-19.**

A la Ministra de Salud y al Director (S) de la Central de Abastecimiento (Cenabast), para que remitan información sobre **MEDIDAS ADOPTADAS O NECESARIAS DE IMPLEMENTAR ANTE BAJA EN STOCK DE MEDICAMENTOS PARA NIÑOS Y NIÑAS TANTO EN FARMACIAS INDEPENDIENTES COMO EN LAS GRANDES CADENAS DE NUESTRO PAÍS.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole información sobre **PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PARA 2022 EN EL PAÍS Y, EN ESPECIAL, EN REGIÓN DE LOS RÍOS;** y remitiéndole antecedentes para gestionar **RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS ÁNGELES, EN COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Ministro de Agricultura, pidiéndole información relativa a **GESTIONES PARA IMPLEMENTAR RESOLUCIÓN EXENTA QUE “DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DEL DÉFICIT HÍDRICO Y EXTERNALIDADES DEL MERCADO MUNDIAL DE FERTILIZANTES QUE AFECTA A LA REGIÓN DE LOS RÍOS”, ESPECIFICANDO RECURSOS CONSIDERADOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA, NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS EN LA REGIÓN, DESGLOSADO POR COMUNA, Y FECHAS DE NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIOS Y DE ENTREGA DE LOS DINEROS COMPROMETIDOS.**

Y al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando estudiar **AUMENTO PRESUPUESTARIO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS ASO-**

**CIADOS A LEY Nº 21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, QUE PERMITAN IR EN APOYO DE MUNICIPALIDADES QUE NO CUENTEN CON PRESUPUESTO PARA CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN U OTRAS PRESTACIONES VETERINARIAS, SISTEMAS DE REGISTRO E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS, PROYECTOS EDUCATIVOS E INICIATIVAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS.**

De las señoras NÚÑEZ, ARAVENA, GATICA y los señores PROHENS, CHAHUÁN, PUGH, OSSANDÓN, GALILEA, CASTRO (don Juan), GARCÍA, KUSCHEL y KUSANOVIC:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, a fin de que instruya una **INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON AVIONES VENEZOLANO-IRANÍES QUE HAN ATERRIZADO EN NUESTRO PAÍS EN EL ÚLTIMO TIEMPO; aclarando FUNDAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE “OPERACIÓN NO REGULAR” A TRAVÉS DE LA CUAL CONVIASA, INCLUYENDO SU FILIAL EMTRASUR CARGO, SE ENCUENTRA OPERANDO EN NUESTRO PAÍS; y señalando QUÉ VUELOS HAN REALIZADO EN CHILE Y CUÁNTOS DE ELLOS SE REALIZARON ANTES DEL “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO” ENTRE NUESTRO GOBIERNO Y VENEZUELA; SI HA HABIDO MOVIMIENTO DE VALIJA DIPLOMÁTICA EN ESOS VUELOS; SI HUBO ALGUNA COTRAPRESTACIÓN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA PARA QUE CHILE ABRIERA SU ESPACIO AÉREO; QUÉ CIUDADANOS EXTRANJEROS HAN INGRESADO A TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DE ESTOS VUELOS; QUÉ INFORMACIÓN MANEJA EL MINISTERIO PÚBLICO CON RELACIÓN A ESTAS AEROLÍNEAS, Y QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO O VA A**

**ADOPTAR EN ESTE CASO.**

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, requiriéndole dar a conocer **QUÉ CIUDADANOS EXTRANJEROS HAN INGRESADO A TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DE LOS VUELOS DE CONVIASA Y SU FILIAL EMTRASUR CARGO; QUÉ INFORMACIÓN MANEJA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA EN RELACIÓN CON ESTAS AEROLÍNEAS E INFORMACIONES RECABADAS POR AUTORIDADES ARGENTINAS Y PARAGUAYAS SOBRE UNA POSIBLE RED DE CIBERINTELIGENCIA Y TERRORISMO, Y QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO O VA A ADOPTAR SU CARTERA EN ESTE CASO.**

Al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, pidiéndole información detallada relacionada con **AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN NO REGULAR EN CHILE DE AEROLÍNEA CONVIASA, DE VENEZUELA.**

Y al Director (S) de Aduanas, solicitándole información sobre **NÚMERO DE VUELOS REALIZADOS POR CONVIASA Y EMTRASUR CARGO CON CONTROL DE EFECTOS PERSONALES Y CARGA INGRESADA O SALIDA DEL PAÍS POR PARTE DE ADUANAS; CON INGRESO O SALIDA DE MERCADERÍA Y MOVIMIENTO DE VALIJAS DIPLOMÁTICAS, Y CON CONTRAPRESTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE VENEZUELA PARA APERTURA DE ESPACIO AÉREO DE CHILE CON LIBERACIÓN DE CONTROLES DE ADUANA.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:22.

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante

